

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 20^a, en miércoles 30 de noviembre de 1960

(Ordinaria)

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA (DON HERNAN) Y CERDA
(DON ALFREDO)

SECRETARIOS, LOS SEÑORES EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA
Y PELAGIO FIGUEROA TORO.



Version taquigráfica

	Pág.
I.—ASISTENCIA	978
II.—APERTURA DE LA SESION	978
III.—TRAMITACION DE ACTAS	978
IV.—LECTURA DE LA CUENTA	978

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado, observaciones del Ejecutivo. (Se aprueban)	979 y 992
---	-----------

	Pág.
Petición de desafuero en contra del Gobernador de Tomé señor Raúl Valenzuela Valderrama. (Se aprueba el informe)	989
VI. INCIDENTES:	
Gastos originados por arreglo de la cuesta de Barriga. Oficio. (Observaciones del señor Frei)	993
Reiniciación de trabajos en túnel Lo Prado. Oficio. (Observaciones del señor Frei)	993
Pago de peaje en los túneles del Norte. Oficio. (Observaciones del señor Frei)	993
Sistema de libretas en pago de imposiciones del Servicio de Seguro Social. Oficio. (Observaciones del señor Coloma)	994
Problema de agua potable en poblaciones La Granja y Esperanza, en Rancagua. Oficio. (Observaciones del señor Coloma)	995
Denuncia de hechos que afectan al Embajador de Chile en Paraguay señor Francisco Madrid. Oficio. (Observaciones del señor Martones)	995
Publicaciones de prensa sobre discursos de Senadores. (Discursos de los señores Ampuero y Martones)	996
Falta de agua potable en poblaciones de Vallenar. Oficio. (Observaciones del señor Chelén)	997
Reparación de caminos entre Termas de Tolhuaca, Curacautín e Inspector Fernández, en Malleco. (Oficio)	998
Construcción de camino entre Panguipulli y Liquiñe. (Oficio)	998
Edificio para oficinas públicas en San José de la Mariquina. (Oficio)	998
Local para la Escuela N° 10 de Llanquihue. (Oficio)	998
Creación de Liceo Fiscal en Coihaique. (Oficio)	998
Supresión de preparatorias en los Liceos de Niñas y de Hombres de Osorno. (Oficio)	998
Publicación de discurso. (Indicación)	999
Construcciones hospitalarias en Valparaíso. Oficio. (Observaciones del señor Bossay)	999
Traslado de la capital del departamento de Río Negro a la ciudad de Purranque. Inclusión en la Convocatoria. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1004
Construcción de Casas de Socorro en Futrono y Lago Ranco. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1005
Problemas de caminos en Valdivia. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1006
Edificio para escuela fiscal en Panguipulli. Oficio. (Observaciones del señor Acharán Arce)	1006
Críticas por actuaciones de la Empresa Nacional de Puertos. Oficios. (Observaciones del señor Martínez)	1006
Necesidades de Purén. Oficios. (Observaciones del señor Echavarri)	1009

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 18ª, en 23 de noviembre de 1960 1012

DOCUMENTOS:

- 1.—Oficio del Ministro de Salud Pública con el que éste responde a observaciones de los señores Ampuero y Rodríguez sobre creación de posta del Servicio Nacional de Salud en Río Cisnes... 1018
- 2.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste contesta a observaciones de varios señores Senadores sobre paralización de faenas en la industria del carbón, en Arauco..... 1019
- 3.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste da respuesta a observaciones del señor Martones sobre paralización de faenas en la industria del carbón, en Arauco. 1019
- 4.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste da contestación a observaciones del señor Lavandero sobre informes de la Superintendencia de Seguridad Social respecto de obligaciones recaídas en la Sección Empleados de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas... 1020
- 5.—Oficio del Director de los Ferrocarriles del Estado con el que éste contesta a observaciones del señor Cerda sobre servicio de automotor entre Cabildo y Putorca... 1022
- 6.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado... 1023

VERSIÓN TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Acharán Arce, Carlos	—Echavarrí, Julián
—Aguirre Doolan, Hbto.	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Gerardo	—García, José
—Alessandri, Eduardo	—Izquierdo, Guillermo
—Alessandri, Fernando	—Larraín, Bernardo
—Alvarez, Humberto	—Lavandero, Jorge
—Ampuero, Raúl	—Letelier, Luis F.
—Bellolio, Blas	—Martínez, Carlos A.
—Bossay, Luis	—Martones, Humberto
—Cerde, Alfredo	—Quinteros, Luis
—Coloma, Juan Antonio	—Rivera, Gustavo
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Chelén, Alejandro	—Wachholtz, Roberto
—Durán, Julio	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

Actuó de Secretario el señor Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada, y de Prosecretario, el señor Pelagio Figueroa Toro.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El acta de la sesión 18ª, en 23 de noviembre, partes pública y secreta, aprobada.

El acta de la sesión 19ª, en 29 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta la petición de los señores Ampuero y Rodríguez sobre establecimiento de una Posta del Servicio Nacional de Salud en la Estancia Río Cisnes, Aisén. (Véase en los Anexos, documento 1).

Dos del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—De los señores Martones, Curti y Bellolio, sobre adopción de medidas para evitar las consecuencias de la falta de mercado para la producción de las minas carboníferas en la provincia de Arauco. (Véase en los Anexos, documento 2).

2.—Del señor Martones sobre la situación que afecta a la industria carbonífera, principalmente a la de Arauco, y a la de las Compañías Carboníferas Colico Sur y Plegarias, de Curanilahue, y Pilpico y Lebu, de Lebu. (Véase en los Anexos, documento 3).

Uno del señor Contralor General de la República con el que contesta la petición del señor Lavandero, en el sentido de que se practique una investigación acerca de las razones por las cuales la Superintendencia de Seguridad Social emitió informes contradictorios en relación a obligaciones que se hicieron recaer en la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas. (Véase en los Anexos, documento 4).

Uno del señor Director General de los Ferrocarriles del Estado con el que contesta la petición del señor Cerda sobre servicio de automotores y trenes de carga entre Calera y Petorca y supresión de estaciones intermedias entre Cabildo y Petorca. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informe

Uno de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Queda para tabla.*

V. ORDEN DEL DIA

MODIFICACION DE LA LEY N° 9.662, SOBRE CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO POR EL ESTADO

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar del Orden del Día, corresponde al Senado discutir el informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 9.662, sobre construcción de obras de riego por el Estado.

—*El oficio con los acuerdos de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1960, documento N° 1, página 831.*

—*El informe aparece en los Anexos de esta sesión, documento N° 6, página 1023.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—En realidad, señor Presidente, la limita-

ción de 150 mil escudos en la deuda tenía por objeto evitar que los predios pudieran comprometerse hasta el extremo de carecer de recursos suficientes para poner los campos en riego, pues para ello es necesario efectuar una serie de otras inversiones. Por eso, se fijó la suma de 150 mil escudos como máximo, por predio. Sin embargo, esta situación, perfectamente justa para los campos de rulo, donde el riego es de importancia, no lo es tanto para aquellos otros que, disponiendo de agua en deficiente cantidad, pueden llegar a ser mejorados. Y ocurre, precisamente, que la mayor parte de los proyectos que la Dirección de Riego tiene en marcha están destinados a mejorar los actuales sistemas de regadío, con el fin de aprovechar en mejor forma las inversiones fiscales. Sucede, en efecto, que diversas sociedades que en estos momentos poseen suelos en riego mediano estarían legalmente obligadas, en el caso de fijarse el máximo de E° 150.000, a pagar la diferencia al contado respecto del valor total de la deuda, o bien a subdividirse. Al Ejecutivo le parece mucho más importante que las tierras estén bien cultivadas, antes que producir una arbitraria subdivisión.

A subsanar el inconveniente mencionado tendía la indicación que formulé, por la cual se establecía el máximo de 150 mil escudos para los proyectos de regadío destinados a poner en riego nuevos terrenos de rulo, o bien cuando se trate de personas naturales, destinados a mejorar el regadío actual de otros campos.

Por desgracia, no cabe ya discutir la proposición del Ejecutivo, y éste considera menos malo suprimir el artículo nuevo establecido por el Congreso que mantener, lisa y llanamente, el límite de E° 150.000 para todos. Por eso, el Ejecutivo solicita al Senado no insistir en la disposición primitiva.

El señor QUINTEROS.—De la lectura demasiado rápida que he podido hacer

del informe, aparece que la proposición de la Comisión es otra. Según ella, conviene establecer un límite, aunque habría sido preferible fijarlo en los términos indicados por el Ejecutivo; mas, por haber la Cámara de Diputados rechazado el veto e insistido en el artículo, convendría seguir el mismo criterio, sin perjuicio de que, inmediatamente después, el Ejecutivo presentara un proyecto modificatorio de la ley.

El señor FREI.—De otra manera, no habría ley.

El señor MARTINEZ.—De acuerdo con la Constitución, no habría ley.

El señor CERDA.—Concuerdo con lo manifestado por el señor Ministro de Obras Públicas, porque, atendidas las circunstancias, no estamos en situación de escoger entre uno y otro punto de vista.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que, si bien para los particulares es conveniente establecer un límite, en este caso, de 150 mil escudos, tal suma es muy pequeña para las sociedades agrícolas, pues éstas poseen grandes propiedades y han mejorado, como en ninguna parte, la situación general del campesinado, por sus obras especiales destinadas a escuelas, teatros, clubes, etc. Como he dicho, un préstamo no superior a 150 mil escudos sería insuficiente para las sociedades agrícolas, por su necesidad de construir obras de regadío de gran magnitud.

El señor ZEPEDA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CERDA.—Convengo en que, para un particular, es bastante un préstamo de hasta 150 mil escudos, pues ello le permitirá regar unas cuatrocientas cincuenta o quinientas hectáreas, que es más o menos la superficie cultivable en un fundo particular; pero para una sociedad no es suficiente, pues tendrá que limitar la inversión a una parte muy pequeña.

Por lo expuesto, soy partidario de no fijar límite al monto del préstamo, sin perjuicio de que, al revés de lo manifestado por el Honorable señor Quinteros, si se estima inconveniente no señalar máximo a los préstamos para particulares, más adelante se envíe un proyecto para limitarlos a 150 mil escudos, dejando exceptuadas a las grandes sociedades, a las cuales se podrán prestar trescientos mil o cuatrocientos mil escudos.

Esa es mi opinión. Por lo tanto, soy contrario a lo propuesto por la Comisión informante.

El señor ZEPEDA.—Deseo agregar algo a lo manifestado por el Honorable señor Cerda.

En realidad, la indicación para limitar a 150 mil escudos las deudas al Fisco fija una cantidad mezquina, pues lo interesante para el País es aumentar su producción y resolver el actual déficit en materia de regadío, sobre todo en la Zona Norte. Los terrenos deficientemente regados deben quedar en situación de producir el máximo, y la única manera de hacerlo es permitiendo que las obras respectivas puedan alcanzar su pleno efecto. Y en algunos casos, como aquí se ha dicho, es evidente que la suma señalada es insuficiente.

El señor MARTONES.—Debo hacer presente que el Ejecutivo incurre en una contradicción que no podemos entender con mucha facilidad, por cuanto la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República es para substituir el artículo 8º del proyecto del Congreso por otro encaminado a establecer precisamente el máximo de 150 mil escudos a las deudas que podrá contraer cualquiera persona natural o jurídica con motivo de obras de riego. La Cámara de Diputados insistió en el proyecto original, que fijaba el mismo máximo, y ahora el señor Ministro, en representación del Ejecutivo, se presenta pidiendo el recha-

zo de la propia observación de éste, con el fin de que, en definitiva, no haya ley sobre la materia.

Esto no me parece serio. Las cosas deben estudiarse de una vez y bien, para no inducir al Congreso a cometer errores. Si el Ejecutivo aceptó el proyecto con el límite de 150 mil escudos y se ha circunscrito a sugerir algunas enmiendas de redacción, no debe pedir ahora el rechazo de su propia observación. Esto, por una parte.

Por otro lado, si no se fija un máximo a las deudas, el Ejecutivo será objeto de presión por parte de las grandes sociedades de que hablan Sus Señorías.

Yo quisiera que los colegas que se han referido a dichas sociedades, como el Honorable señor Cerda, tuvieran la gentileza de decirme cuáles son.

El señor CERDA.—No se lo puedo indicar en este momento, señor Senador. El proyecto es general, para cualquier sociedad o particular, y yo ignoro quiénes se interesan en construir obras de regadío en la actualidad.

Además, no he hablado en nombre de nadie. Desde luego, no pertenezco a ninguna sociedad.

He mirado el aspecto general del problema. Me pongo en el caso del Norte, por ejemplo. Allá las sociedades ya formadas o que se constituyan en atención a los beneficios de la ley pueden estimar conveniente adquirir una gran hacienda de rulo para convertirla en gran parte en un vergel. Así, podría darse el caso de que se compraran 5 mil hectáreas de terreno y se regaran mil 500 de ellas con obras de riego. Sería un negocio conveniente. Más al Sur, sabemos que se han construido grandes canales de riego. También se podrán hacer tranques. Y algunos propietarios pueden pensar en dedicar a cultivos intensivos sus predios hoy destinados a la crianza de ovejas, por ejemplo, mediante la ejecución de am-

plios embalses o de otras determinadas obras de riego, lo que permitirá aprovechar las tierras en forma más productiva para la economía nacional.

Yo miro desde ese aspecto el asunto, sin saber quiénes puedan hallarse interesados en estos instantes.

El señor MARTONES.—Llegamos a la conclusión de que los sostenedores de la conveniencia de dejar en forma ilimitada la autorización para otorgar préstamos, a fin de no perjudicar a las posibles grandes sociedades que más adelante puedan acogerse a las disposiciones de la ley, no están en condiciones, en esta oportunidad, de indicar cuáles son esas sociedades. El Honorable señor Cerda no conoce ninguna; cree que podrían existir o formarse en el Norte. También —digo— pueden constituirse en el Centro o en el Sur. Pero lo que en la actualidad se necesita es incorporar a la producción miles y miles de hectáreas de suelos ahora improductivos por falta de riego. Sin embargo, para tal efecto, no siempre es necesaria la construcción de grandes obras. En Concepción, zona que yo represento, con pequeños tranques, de valor no superior a cincuenta mil o cien mil escudos, se pueden incorporar a la producción importantes extensiones.

Si dejamos la puerta abierta, no habrá dinero para hacer aquellas obras pequeñas o medianas, sobre todo si tomamos en consideración que, para el próximo año, el presupuesto de la Dirección de Riego no pasará de los 14 millones de escudos, en circunstancias de que los proyectos en ejecución —estoy casi seguro de que los más pequeños— ya absorben la suma disponible.

Por otro lado, es indispensable poner al Ejecutivo a cubierto de la presión que las grandes sociedades ejercerían ante él para obtener préstamos, no de 150 mil escudos, sino de 300 mil, 500 mil escudos, o bien de uno, dos o tres millones de

escudos. Si así ocurriera, se perjudicaría la realización de obras indispensables, aunque más modestas. Hay que hacer algo realmente positivo alguna vez.

A mi juicio, es conveniente mantener la limitación establecida en el proyecto.

En cuanto a los propósitos enunciados por el señor Ministro, en orden a que esto puede servir a gran número de pequeños o medianos productores que se constituyan en sociedad, para trabajar en forma cooperativa, con vistas a una explotación más racional de la tierra, tal punto deberemos abordarlo en un proyecto que es indispensable el Congreso comience a estudiar alguna vez. Me refiero a una reforma agraria basada en las iniciativas presentadas por los Senadores socialistas, por el Partido Radical y por el Honorable señor Frei. La de este último señor Senador, como se recordará, durante la discusión del proyecto en debate, no pudo incluirse por la vía de la indicación, por cuanto implicaba un cambio completo del articulado entonces sometido a discusión.

La reforma agraria es ya un sentimiento nacional de que inclusive ha hablado la Sociedad Nacional de Agricultura. A ella se han referido también el señor Ministro de Hacienda en la exposición ante el Congreso relativa al proyecto de ley de Presupuestos, y agricultores de tanta importancia económica como nuestro ex colega el señor Pedro Opaso Cousiño. Y el Honorable señor Wachholtz ha opinado en diversas oportunidades sobre la materia. En fin, en todos los sectores existe interés en la dictación de una ley que cambie el sistema de explotación de la tierra. Ese será, pues, el momento de analizar lo relativo a inversiones en obras de regadío mediante la formación de cooperativas y sociedades.

Por ahora, se trata de una idea precisa: avanzar en la ejecución de obras de

regadío mediante inversiones que más adelante serán recuperadas; prácticamente, serán empréstitos reembolsables. A mi juicio, esto es lo que puede alcanzarse en estos momentos y es sumamente peligroso dejar las puertas abiertas, sin ninguna limitación.

El señor FREI.—Por mi parte, señor Presidente, soy muy partidario de mantener el límite indicado. En mi opinión, las obras de regadío deben ser instrumentos colocado en manos del Gobierno para alcanzar precisamente, la reforma agraria que todos los partidos y sociedades ahora declaran aceptar, aun cuando auspicien distintos procedimientos para llegar a ella.

A mi entender, si el Estado realiza una obra de regadío, ella debe ser la oportunidad para que las nuevas tierras dotadas de riego seguro se conviertan en instrumento para obtener una mayor división de la propiedad y no una mayor concentración de la misma; lo cual ocurrirá, precisamente, al no establecerse una limitación como la señalada en el proyecto. Ello puede ocurrir fácilmente en el Norte; por tratarse de terrenos no regados, éstos pueden ser adquiridos allí a bajo precio por una sociedad que los explote intensamente, gracias al regadío pagado por el País.

El límite de E^o 150.000 permite dotar de agua a propiedades de no menos de 400 hectáreas, extensión que ya es excesiva para todos los que pensamos en lo que debe ser el futuro de la agricultura chilena.

En segundo lugar, es evidente que el crédito en nuestro país casi no llega al pequeño o mediano agricultor, sino a los grandes propietarios agrícolas, por sus facilidades, sus influencias o por mil razones ya establecidas, que les dan acceso a las instituciones de crédito, al Fisco y al Banco Central. En este caso, serán los propietarios de mayores extensiones

los que tendrán más oportunidad de aprovechar, además, en beneficio propio, el capital que el Fisco aportará para obras de riego.

Considero aceptable, desde todo punto de vista, que el Estado realice inversiones en dichos fines, con el objeto de favorecer el interés general y una mejor distribución de la tierra, pero no se concibe que el Estado efectúe enormes obras, invierta capital de lenta recuperación, para beneficiar precisamente al gran propietario o a poderosas empresas agrícolas.

Por las consideraciones expuestas y tal como lo dejamos establecido en su oportunidad, aun el límite de E⁹ 150.000 no es satisfactorio, pues es demasiado amplio y no cumple los objetivos sociales y económicos propios de toda obra estatal.

Por todo ello, insisto en mi posición.

El señor ZEPEDA.—¿Podría concederme una interrupción, señor Senador?

El señor FREI.—¿Cómo no!

El señor ZEPEDA.—Tengo la impresión de que no se ha comprendido bien el alcance de las palabras del señor Ministro. Por lo menos, yo entendí el problema en forma diferente.

El señor Ministro hizo claramente el distinguo entre las obras que tengan por objeto la incorporación de nuevos terrenos de rulo, que ahora serán regados, y las otras obras en que se mejorará el regadío existente. El límite se mantiene respecto de los nuevos terrenos jamás antes regados, y sólo se exceptúan de él los suelos cuyo regadío será mejorado, por ser tierras ya explotadas. La idea del señor Senador, que comparto ampliamente, en cuanto a que debe aprovecharse esta oportunidad para subdividir las tierras, no se contrapone en absoluto con las disposiciones del proyecto en debate. Aún más, creo que desde hace algunos años se hallan pendientes en el Ministerio ini-

ciativas en el sentido de que cuando se vaya a emprender la ejecución de obras de magnitud, es indispensable que estos terrenos de secano, con escásísimo valor, sean previamente expropiados por la Caja de Colonización Agrícola, a fin de subdividirlos antes de ejecutarse las obras de regadío. De tal suerte que —insisto— no hay contradicción entre las disposiciones del proyecto y la facultad muy amplia de que dispone la Caja de Colonización Agrícola para llegar a la subdivisión de la tierra.

En cuanto a la observación formulada por el Honorable señor Martones en orden a que las sociedades agrícolas pudieran ser beneficiadas con la medida proyectada, puedo declarar que por lo menos las obras que se ejecutan en el Norte —la principal de ellas es el embalse de La Paloma—, no benefician efectivamente a ninguna sociedad. Tomo como una consideración de orden general la que hacía el Honorable señor Cerda. En la provincia de Coquimbo no hay sociedades que puedan ser favorecidas con esta ley, la que, por ser de carácter general, se aplicará a todo el País. Si hay una sociedad...

El señor MARTONES.—O si se forma una nueva.

El señor ZEPEDA.—... que tuviera una extensión tal de terreno que aspirara a contraer una deuda superior a 150.000 escudos, resulta que no podrá aprovechar la obras, y al no suscribir las acciones que corresponden a esos terrenos, éstos quedarán definitivamente sin riego. Después el País sufrirá las consecuencias. Debe dictarse una nueva ley para resolver esta materia.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Se dará cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Comité Socialista pide que este proyecto tenga segunda discusión.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Creo que la intervención del Honorable señor Zepeda ha sido importante, pues admite, desde luego, que esto sería inconveniente para las obras nuevas. Pero la verdad es que también es inconveniente para las obras en explotación. Me parece que los planes de riego son uno de los instrumentos indirectos más eficaces que tiene el Estado para producir la desconcentración de la propiedad, como podría ser, en otro aspecto, el sistema tributario. Porque si el Estado va a regar una zona —y éste es precisamente el defecto que tiene el proyecto y que yo trataba de corregir con mi indicación—, si va a regar una zona, repito, y el propietario tiene extensiones cuyo riego es superior a los 150.000 escudos, lo lógico es que se desprenda de parte del terreno y que el Fisco lo riegue y lo colonice. No es admisible que algunos particulares o empresas —ya que no está funcionando aquí el sistema de cooperativas— puedan aprovechar en forma desmesurada el crédito del Estado y el esfuerzo colectivo.

Por esto, insisto en mi criterio de mantener el límite.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—El Comité Socialista retira la petición de segunda discusión.

Tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Señor Presidente, la verdad es que el límite de 150.000 escudos, que en ciertos casos resulta muy razonable, en otros no lo es. El Ejecutivo sostiene que la subdivisión de las tierras debe planearse en forma seria y estudiada, que atienda a las condiciones efectivas de los terrenos y no sólo a su superficie. Si existe un conjunto de terrenos que está incorporado a la producción nacional en buenas condicio-

nes, no parecería conveniente que tuviera que desmembrarse o dividirse artificialmente para poder cumplir con la ley en debate. No creo tampoco que esta ley vaya a favorecer directamente a los grandes fundos, porque ahora se establecen, por primera vez, deudas reajustables, y es muy posible que no sea muy apetitoso contraerlas en estas condiciones.

En cuanto a la observación del Honorable señor Martones...

El señor FREI.—El que ello sea o no sea apetitoso, está corregido por el mismo texto del proyecto, según el cual si al propietario no le interesa hacer la obra, puede ejecutarla el Estado. Es posible que los particulares de una zona, por razones muy privadas y no de interés colectivo, manifiesten su desinterés por que se construya la obra; pero el Estado puede considerarlo de interés, caso en el cual podría ejecutarla. En consecuencia, el hecho de que un particular no se interese, no es obstáculo si el Estado resuelve que hay interés colectivo en que se haga la obra. Primer hecho.

Segundo hecho: el tranque y la obra de riego deben garantizar la seguridad de riego, pues tendrán una tasa superior al 95 por ciento. Después de la experiencia del Norte, yo creo que la Dirección trabajará con esta tasa de seguridad. Quiere decir que estas propiedades serán de primera clase, puesto que tendrán seguridades de riego, y en el Norte, o en el Centro, un límite de 400 hectáreas con seguridad de riego, dada la escasez de la superficie regada en esa región, es una extensión más que suficiente; según mi criterio, es excesiva.

Si el Estado hace una inversión para dar agua, debe tratar de que ésta alcance a muchos propietarios y no a unos pocos.

Por eso, creo que pesadas las razones, a mi juicio por lo menos, el límite señalado a las propiedades es conveniente y constituye un instrumento al cual el Es-

tado no debe renunciar, porque le permitirá ir produciendo la división adecuada de las grandes propiedades.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—Yo me he referido a que no es exacto que se vaya a beneficiar en forma exagerada a determinado grupo de propietarios. El préstamo se va a recuperar íntegramente, con sus intereses.

El señor MARTONES.—Rogaría al señor Ministro tuviera la gentileza de decirnos a cuánto asciende el monto calculado para las inversiones de riego correspondientes al año 1961 y a cuánto asciende el monto de las obras en ejecución para ese mismo año, con el propósito de determinar cuánto quedaría disponible para invertir en estas obras nuevas de acuerdo con el proyecto.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—De acuerdo con el proyecto que se propone ahora al Congreso, a la Dirección de Riego se destinan 13 millones de escudos para 1961. Existen compromisos por obras en ejecución ascendentes a una suma cercana a los 10 millones de escudos. De manera que quedarían unos tres millones de escudos para la aplicación de esta ley en lo tocante a iniciar nuevas obras.

El señor MARTONES.—Sería para iniciar nuevas obras de acuerdo con este sistema, porque las que están en ejecución tienen que continuar con su modalidad.

Si mal no recuerdo, la cantidad de que se disponía en 1960 era superior a 13 millones, de manera que, lejos de aumentar, disminuye el capital de inversiones en obras de riego para 1961, y esto, sin considerar que las obras serán más caras debido al natural aumento de los costos. Si no se fija un límite, tres millones de escudos pueden ser absorbidos por dos o tres grandes empresas, las que, si no están formadas, se constituirán oportuna-

mente. Así, se dejará abandonada toda la zona central, donde existen grandes extensiones de terreno de secano, que con pequeños tranques podrían entrar en producción, como ocurre en los alrededores de las provincias de Ñuble y Concepción. Bastaría construir pequeños tranques de 100 ó 200 mil escudos, para incorporar a la producción predios de 200 ó 300 hectáreas. Es preferible preocuparnos ahora de obras medianas y pequeñas, sin perjuicio de ir después a la solución completa del problema.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).—El hecho de que haya sólo tres millones de escudos para el año 1961 no tiene mayor importancia, porque se trata de una ley de carácter permanente. Esto significará un nuevo criterio para lo futuro. En todo caso, señor Presidente, quería terminar diciendo que la construcción de pequeños embalses de unos 150 mil escudos por predio, a que se refería el Honorable señor Martones, no compete al Ministerio de Obras Públicas, sino a la Corporación de Fomento u otras instituciones. En definitiva, la política encaminada a la subdivisión agraria, pero teniendo en vista la distinta productividad de las tierras, según su ubicación, deberá ser motivo de una ley especial, máxime cuando en el norte del País existe una situación muy distinta de la del Sur. De ahí que el Ejecutivo piense que por medio de una ley específica sobre la materia, podrían limitarse tales deudas con el Fisco.

El señor CHELEN.—Señor Presidente, también soy partidario de que se limiten a 150 mil escudos los préstamos para la realización de estas obras, incluso las que en la actualidad están en construcción; pero quiero aprovechar la oportunidad de que se encuentra presente el señor Ministro para pedir algunos antecedentes respecto a lo que se está haciendo en la provincia de Coquimbo, especial-

mente en el tranque La Paloma, el cual, según antecedentes que tenemos, se está construyendo en forma muy lenta. Personal responsable que trabaja en las obras ha expresado que no existen los fondos necesarios para dar mayor volumen a dichos trabajos o acelerarlos.

Conviene recordar, ahora que en el Senado se ha hablado del riego de los predios pequeños, que la provincia de Coquimbo es, en este sentido, totalmente diferente de las del resto del País. Sus valles angostos tienen un clima muy cálido; los ríos llevan poco caudal, y las obras de riego, construidas en otro tiempo con ímprobos esfuerzos, fueron planeadas para regar una importante superficie de tierras, pero al término de las obras se ha visto que el volumen de aguas obtenido sólo ha alcanzado para regar el 50 por ciento de lo planeado. Resulta, entonces, que los que habían conseguido agua de aquellos embalses han quedado ahora en tan deficiente condición que si no pueden tener la suerte de obtener aguas prontamente, verán arruinados sus predios. Por eso, el tranque La Paloma se planeó con el exclusivo objeto de regularizar las actuales superficies de regadío; pero esta regularización del riego en la provincia de Coquimbo, en la forma en que está planeada, va a beneficiar casi exclusivamente a los grandes propietarios. Efectivamente, en esa provincia, un predio de 500 ó 1.000 hectáreas representa una inmensa fortuna, pues allí hay una riqueza de incalculable valor, que es el clima. Este es apropiado para toda clase de cultivos en la mayor parte de la extensión de la provincia de Coquimbo. Sin embargo, el tranque La Paloma no puede satisfacer tales necesidades.

Ya que se hablado de reforma agraria, debo señalar que debemos hacer la subdivisión de las grandes propiedades, pues un predio de mil o dos mil hectáreas en esa provincia debe considerarse como

grande. Al mismo tiempo, habría que ir a la eliminación de las propiedades excesivamente pequeñas. Hemos dicho repetidas veces en el Senado que, en esa provincia, los departamentos de Ovalle y Combarbalá constituyen la región más subdividida de Sudamérica, según los datos que hemos logrado obtener. Cada agricultor, allí, posee sólo media hectárea o una hectárea de tierra, y no puede formar lo que llamamos unidad económica. Y no sólo trabaja en forma esclavizada, sino que el trabajo no le resulta remunerativo, ya que no le permite vivir siquiera en forma regular, pues un año seco termina con los beneficios de tres o cuatro años de esfuerzos en que ha logrado levantar cabeza, gracias a los años lluviosos. Por esto, valdría la pena que el señor Ministro diera los datos pertinentes acerca de cuál es la situación exacta del tranque La Paloma; esto es, si existe un plan determinado y un plazo para dar fin a esa obra y si, a posteriori, es posible terminar con los problemas que he señalado. Estimo que el propio Ejecutivo, para detener lo que venimos denunciando y evitar que la provincia de Coquimbo se transforme en un desierto, debiera destinar fondos no sólo para el tranque La Paloma, sino para tres o cuatro tranques más, como los de Huintil y Limáhuida, en Choapa, y el de Puclaro, en La Serena. Al mismo tiempo, debieran destinarse fondos para tranques de menor escala, propiamente cordilleros, pues si tales obras no se hacen con intensidad en la provincia de Coquimbo, tenemos la seguridad de que en aquella zona, en quince o veinte años, pasará lo que ha sucedido en Atacama. En esta provincia, hace diecisiete años que no llueve. En Coquimbo, van cuatro o cinco en que tampoco ha llovido. Así vienen largos períodos secos que terminan con las plantaciones de árboles que se hacen en los lluviosos.

Desearía, por eso, señor Ministro, sa-

ber a ciencia cierta si existe plazo para dar término a esa obra y si es todavía posible planificar un trabajo destinado a eliminar la gran propiedad.

En mi opinión, establecer en el proyecto en debate el límite de 150.000 escudos significará para la provincia de Coquimbo algunos beneficios positivos. En efecto, muchos agricultores dedican en la actualidad sus tierras únicamente a pastizales. Se trata de extensiones importantes, de dos mil o tres mil hectáreas. No deseo citar nombres, pero me son perfectamente conocidos. En dicha provincia, esos agricultores, los propietarios de grandes extensiones, han hecho el papel de verdaderos usureros. En esta época de sequía, han arrendado sus tierras, dedicadas, como dije, exclusivamente a pastizales, a la gente más empobrecida de la Zona, que ha debido llevar sus animales desde distancias enormes y pagar los precios excesivos que se les han cobrado por el talaje. En cambio, esos mismos agricultores han pagado valores irrisorios por todo lo que les significó la construcción del tranque Cogotí, que hizo posible regar esos terrenos.

Es necesario terminar con los abusos y con las grandes propiedades que, aun cuando no podrán ser calificadas de latifundios en otras partes, allí constituyen verdaderos latifundios, si se tienen en cuenta la riqueza del clima y la fertilidad del suelo. Esas propiedades deberían subdividirse lo antes posible.

Al mismo tiempo, debe buscarse la manera de poner fin a los pequeños minifundios. El ochenta por ciento de la población campesina de la región sólo trabaja un cuarto de hectárea, media hectárea o, a lo sumo, una hectárea.

En seguida, es indispensable estudiar una nueva redistribución de las aguas. Las aguas están mal distribuidas en la provincia de Coquimbo. Algunos grandes agricultores han acaparado, desde tiempos antiguos, la mayor parte del agua que se logra captar de los ríos. En cambio, los

pequeños y medianos agricultores no han logrado disponer de agua suficiente para regar sus propiedades; y son estas tierras las que realmente producen, porque las dedican a una explotación intensiva. En la práctica, son esas tierras las que dan a la provincia de Coquimbo, y a otras provincias del Norte, la gran capacidad productora que siempre ha exhibido.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— En realidad, con relación al tranque La Paloma, hasta el momento sólo se ha dispuesto la construcción de las obras auxiliares. En cuanto a la propuesta para la construcción del embalse mismo, se está haciendo actualmente la inscripción de los contratistas.

Se trata de una obra de 7.600.000 metros cúbicos, cuya construcción se ha proyectado en un plazo de cuatro años. El costo alcanza casi a 10 mil millones de pesos, suma que es perfectamente posible financiar en el plazo indicado.

El señor CHELEN.— Muchas gracias, señor Ministro.

De todas maneras, quiero recordar al señor Ministro, cuyas palabras han sido perfectamente claras, que han transcurrido ya dos años desde la iniciación de las obras, y que prácticamente nada se ha avanzado en ese tiempo. El señor Ministro nos dice que se proyecta terminar la obra en el plazo de cuatro años. De continuarse con el ritmo actual, no será posible terminarla ni en diez o en quince años.

El señor FREI.— Una vez aprobados los contratos, se fijarán los plazos.

El señor CHELEN.— Por eso, me permito pedir al señor Ministro que ponga especial interés en este problema. La provincia más afectada del Norte, no sólo ahora, sino siempre —Coquimbo—, reclama con urgencia la construcción del tranque, no únicamente para salvar a la agri-

cultura, sino para poner término a la verdadera crisis económica que agobia a todos los trabajadores.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Por último, quiero manifestar que, como dice el señor Senador, es éste efectivamente un caso típico de los que interesa a la Dirección de Regadío abordar. Esa Dirección quiere poner en marcha el tranque, para mejorar el sistema de riego de los tranques de Recoleta y Cogotí, que tenían una muy baja seguridad y periódicamente provocaban el colapso de toda la agricultura regional. Al abordar la construcción del tranque La Paloma, mejorará todo el sistema. Es cierto que no se regará un metro cuadrado más; pero habrá seguridad de riego para toda la zona.

El señor Senador podrá, más adelante, ver la cantidad de dinero que, en el Presupuesto para 1961, se propone destinar a la ejecución de la obra. Ello, en armonía, precisamente, con la idea que se tiene en estos momentos de llamar a propuestas para la construcción del embalse.

El señor CHELEN. — Para terminar, señor Ministro, quiero expresar mi deseo de que ojalá se destinen los recursos necesarios con el fin de terminar la obra en el plazo de cuatro años, es decir, en dos más.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — En cuatro años, a contar desde ahora.

El señor CHELEN. — De manera que serán seis años.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — La construcción del muro tiene un plazo de cuatro años. Por lo menos, es lo que puede hacerse en las condiciones actuales.

El señor CHELEN. — De todas maneras, quiero recordar al señor Ministro que, de acuerdo con los planes primitivos, no se consideró la posibilidad de regar nuevas tierras. El tranque está destinado únicamente a normalizar la situación de re-

gadío de las extensiones actualmente cultivadas. El primitivo anteproyecto sólo tuvo en cuenta la posibilidad de regar tierras para reemplazar a las que quedarían bajo el agua en los pueblos de El Palqui y Monte Patria. En ese sentido, tampoco es conveniente olvidar —últimamente hemos recibido comunicaciones que traducen la inquietud de los pobladores de la zona con ese motivo— que las partes altas quedarán sin derecho a agua. Me refiero a las márgenes izquierdas de los ríos Cogotí y Huatulama, donde el clima es verdaderamente privilegiado, y la tierra, fértil a tal punto que si se logra regar alguna extensión para reemplazar las 600 hectáreas que quedarán bajo el agua en los pueblos ocupados por el embalse, seguramente —la experiencia así lo dice—, las 600 hectáreas que se recuperen podrán, con ventaja, equivaler a diez mil u ocho mil de cualquiera otra región del País.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — ¿Ha terminado el señor Ministro?

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación). — Sí, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI. — Sólo deseo agregar dos palabras.

Insisto en el objeto inicial del debate. A pesar de las razones dadas por el señor Ministro, creo que debemos insistir en el límite de E^o 150.000. Dice Su Señoría que se enviará un proyecto de ley separado, definitivo, sobre reforma agraria y distribución de tierras, y nos habla de diversos planes según las zonas. En mi concepto, ese límite en dinero equivale a una propiedad de, por lo menos, 400 hectáreas, de modo que lo estimo bueno respecto de las zonas que se beneficiarán con cualquiera de las obras proyectadas en el Plan Nacional de Regadío. No me refiero

a tierras destinadas a pastizales o a la ganadería en el extremo sur de Chile. Las obras de regadío se conocen muy bien; se encuentran en el Centro o en el Norte, donde el límite de 400 hectáreas de riego seguro comprende a las grandes propiedades. Por ello, considero un límite aun excesivo la suma de E^o 150.000.

Estamos legislando siempre sobre la base de no resolver los problemas fundamentales. Cuando se planteó el proyecto sobre regadío, se hicieron presentes diversas observaciones sobre la distribución de las aguas. No deseo hacer historia sobre casos particulares, pero el señor Ministro sabe que en la Zona Norte, en un solo río, hay de 120 ó 130 canales de distribución, en circunstancias de que con cinco o seis bastaría. Se sigue, sin embargo, con el sistema de distribución anticuado de multitud de canales, con una red de distribución que podría concretarse y concentrarse, para evitar la pérdida de agua a causa de la absorción por la tierra y la evaporación. Pero no es el problema de fondo al cual quiero aludir, sino al hecho de que el límite aprobado por el Congreso es bueno.

Siempre ocurre que se posterga la solución, como sucedió en el proyecto de regadío, y se dejan en pie los problemas básicos para resolverlos en una ley próxima, y así lo estamos viendo ahora. Insisto en que el límite señalado favorece al Gobierno en su política y también al País. Por eso, votaré por el mantenimiento de esa disposición.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — El debate continuará después de la votación acordada para las cinco de la tarde de hoy.

PETICION DE DESAFUERO EN CONTRA DEL GOBERNADOR DE TOME, SEÑOR RAUL VALENZUELA VALDERRAMA

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Se procederá a votar la pe-

tición de desafuero solicitada en contra del Gobernador de Tomé.

En votación.

El señor MARTONES. — Dejo constancia de que no participaré en la votación por estar pareado con el Honorable señor Eulnes Sanfuentes.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Como no se ha pedido votación secreta, se puede votar...

El señor AMPUERO. — Nosotros pedimos votación secreta.

El señor AGUIRRE DOOLAN. — Siempre ha sido secreta la votación en estos casos.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — No siempre, señor Senador.

Se dará lectura al informe de la Comisión de Legislación.

—*El señor Secretario da lectura al informe, que aparece en los Anexos de la sesión 19ª, en 29 de noviembre de 1960, documento N^o 14, página 961.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — En votación.

El señor SECRETARIO. — *Resultado de la votación: 14 balotas blancas. 7 negras y 2 rojas.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Concedido el desafuero.

Varios señores SENADORES. — ¿Por qué?

El señor SECRETARIO. — Se requerían 17 balotas blancas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Se necesitan los dos tercios. Las dos rojas no influyen en el resultado de la votación, porque darían sólo 16 votos.

El señor QUINTEROS. — Se necesitan los votos de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Tiene razón el señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Catorce balotas favorecen al interesado. Hay siete en contra y dos abstenciones; los dos tercios de 25, señores Senadores, son diecisiete.

El señor QUINTEROS.— Tiene razón la Mesa, porque la disposición pertinente del Código de Procedimiento Penal establece que para rechazar la petición se requieren los dos tercios de los miembros presentes, de modo que las abstenciones obran negativamente.

El señor FREI.— Ya discutimos este asunto en una sesión anterior.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Señor Presidente, se necesitan dieciséis votos para denegar el desafuero.

El señor CURTI.— ¡Sus Señorías parece que quieren desaforar a medio mundo...!

El señor QUINTEROS.— Está bien pes tal como lo dijo la Mesa.

Esta vez estamos de acuerdo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Vuelvo a decir: hay veinticinco señores Senadores...

El señor COLOMA. — Veintitrés, señor Presidente, pues la votación arrojó 14 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 2 abstenciones.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Dos señores Senadores se abstuvieron.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Son veintitrés, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — ¿Me permiten, señores Senadores?

Hay dos abstenciones.

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Sumadas las dos abstenciones a los 21 votos, resultan 23.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — En una sesión anterior, a propósito de otro desafuero, se repitió la votación, porque las balotas rojas influían en el resultado.

El señor ZEPEDA. — Y ahora también, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Según como se estime...

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Son veintitrés.

El señor ACHARAN ARCE. — Repetimos la votación.

El señor MARTONES. — No.

El señor LARRAIN. — Los asistentes son 23 y no 25. Ahí está el error; catorce, siete y dos son veintitrés.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Se equivocó la Mesa.

El señor LARRAIN. — Son 23 los votantes.

El señor MARTONES. — Oigamos al señor Presidente.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Está mal proclamada la votación. Se necesitan catorce votos para denegar el desafuero.

El señor COLOMA. — ¿Cuánto es los dos tercios de veintiuno?

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — El artículo 621 del Código de Procedimiento Penal dice que para denegar la petición de desafuero se necesita el voto de los dos tercios del número de Senadores presentes en la sesión.

El señor LARRAIN. — ¿Y cuántos eran los presentes?

El señor AMPUERO. — Veinticinco.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente). — Veinticinco, señor Senador.

El señor RIVERA. — ¿Por qué? ¿Y los pareados?

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Sin contar los pareados, eran veintitrés.

O sea: 14 votaron con balota blanca, 7 con negra y 2 con roja.

El señor QUINTEROS. — Pido la palabra.

¿Su Señoría no cuenta los pareos?

El señor ALESSANDRI (don Fernando). — Los Senadores pareados se consideran ausentes de la Sala.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo). — Lo dispone así el Reglamento.

El señor QUINTEROS. — Pido la palabra.

La disposición que se acaba de mencionar, que conocemos perfectamente, dice

que para aprobar la petición de desafuero se necesitan los dos tercios de los Senadores presentes. ¿Quiénes estaban presente? Los 14 Senadores que votaron por la negativa, los 7 que votaron afirmativamente y los 2 que usaron balotas rojas, o sea, que se abstuvieron. Había, además, presentes, dos señores Senadores —los Honorables señores Martones y Alessandri (don Eduardo)— que estaban pareados y no votaron.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Los pareados se consideran ausentes. Lo dispone así el Reglamento.

El señor ALESSANDRI, (don Fernando).— Están ausentes.

El señor AMPUERO. — ¿Ausentes? Aquí veo al Honorable señor Martones y veo y oigo al Honorable señor Alessandri.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se consideran ausentes de la Sala por estar pareados.

El señor ZEPEDA.— Por estar pareados, su presencia en la Sala no influye.

De otra manera no habría razón para que estuvieran pareados.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— ¿Tampoco votó el Honorable señor Alessandri, don Eduardo.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Tampoco, señor Presidente.

Estoy ausente de la Sala, reglamentariamente.

El señor AMPUERO.— Guarde silencio, entonces, Su Señoría. ¡Los ausentes no hablan...!

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Nunca le he pedido guardar silencio a Su Señoría, a pesar de que habla tanto que a veces me aburre.

El señor AMPUERO.— Al hablar, hago uso de un derecho y no para agradar a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Me agradan sus intervenciones, pero sólo a veces...

El señor AMPUERO.— No se contradiga.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Señores Senadores, la Mesa no reparó en el hecho de que el Honorable señor Eduardo Alessandri no participaba en la votación.

Por desgracia, el señor Senador no hizo presente oportunamente que no iba a votar.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).— Pero mi pareo está inscrito en la Mesa, señor Presidente.

Debe de haberlo olvidado el señor Secretario.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se le escapó al señor Secretario.

Para mayor claridad, se repetirá la votación.

En votación.

El señor MARTONES.— Pido la palabra.

El señor RIVERA.— Estamos en votación.

El señor MARTONES.— Es que deseo aclarar un aspecto de importancia: yo puedo votar...

El señor RIVERA.— ¡Vote, entonces!

El señor MARTONES.—..., así que, si Su Señoría me lo permite...

El señor CURTI.— Puede votar, pero atropellaría un pareo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Advertí, antes de procederse a la votación, que no votaría porque estaba pareado con el Honorable señor Bulnes. El funcionario de la Mesa señor Correa me ha expresado que, a juicio de la Secretaría, cuando el Senado actúa como jurado no se consideran vigentes los pareos.

El señor ZEPEDA.— ¡No!

El señor CURTI.— ¡Se le acabó la caballerosidad...!

El señor MARTONES.— Perdónenme. Déjenme hablar...

El señor CERDA.— Estamos aclarando.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, no me interesa votar o no votar, porque no me voy a exasperar tanto como mi estimado amigo el Honorable señor Alessandri. Sólo quiero dejar establecido un hecho: la Mesa estima —digo lo que se me ha comunicado, Honorable señor Alessandri— que cuando el Senado actúa como jurado, los Senadores pareados tienen la obligación de votar. Me preguntaron si yo aceptaba que se me considerara ausente en este caso. Dije que sí, acepté que se me considerara ausente y lo comuniqué al Comité Conservador. De tal modo que no estoy en la sala, aunque Su Señoría me vea. En la misma situación está el Honorable señor Eduardo Alessandri, y como se considera que no está presente, entonces, en lo posible, debe abstenerse de hablar, porque si no, se contradice.

—*Risas.*

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Señor Presidente, estimo indispensable...

El señor LARRAIN.— ¡Los que más hablan son los ausentes!

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— ...expresar al señor Senador y a la Mesa que quienes están pareados no pueden votar nunca, no sólo en las votaciones generales, sino aun cuando el Senado actúe como jurado. Es, pues, un error muy grave afirmar que cuando el Senado actúa como jurado, puede votar el Senador pareado. En realidad, no está presente en la sala para ningún efecto.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Los Senadores presentes en la sala eran veintiséis; cuando el Honorable señor Martones hizo presente su pareo, la Mesa declaró que eran veinticinco los Senadores presentes.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Yo me atengo exactamente a lo que dice el señor Senador: que se le ha informado por la Mesa que los Senadores pareados pueden votar cuando actúan como jueces.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).—No pueden hacerlo.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Me alegro mucho de la aclaración de la Mesa.

El señor ACHARAN ARCE.— Repitamos la votación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Se va a repetir la votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 16 balotas blancas, 6 negras y 1 roja.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Rechazado el desafuero.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Continúa el Orden del Día.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

MODIFICACION DE LA LEY Nº 9.662, SOBRE CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO POR EL ESTADO.— OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, yo sería partidario, naturalmente, de que no hubiera un máximum si los dineros fueran suficientes. Por desgracia, son tan escasos los recursos que se invertirán que, según informa el señor Ministro, alcanzarán a sólo tres millones de escudos; de modo que no bastarán para prorratearse entre las obras. Debe pensarse también en la posibilidad de que se formen sociedades al amparo de la nueva ley y se compren, por ejemplo, terrenos de secano. Por eso —repito—, soy partidario de mantener un máximum.

El señor WACHHOLTZ.— Señor Presidente, se está discutiendo si las deudas

por obras de mejoramiento deben exceder o no el límite de 150 mil escudos para las sociedades anónimas o colectivas.

Estimo justo aumentar el límite para tales obras, por cuanto los tranques no se hacen juntando primero a los interesados, sino buscando la ubicación. En las demás obras de riego, también se estudia primeramente la ubicación y, en seguida, se ve quiénes son los posibles favorecidos. El sistema propuesto puede ser a veces injusto, en el caso de obras de mejoramiento, respecto de las cuales puede ocurrir que no haya interés o se carezca de fondos para afrontarlas. Desde luego, todas esas obras se realizan cuando una mayoría, determinada por el Código, las impone.

Tratándose, pues, de obras de mejoramiento, sería conveniente suprimir el límite mientras no haya una disposición legal, que todos busquemos, por la cual se modifique lo relativo a la tenencia de las tierras. No es lo mismo el caso de las obras nuevas. En éstas, en un terreno de secano, bien puede el propietario, para acogerse a los beneficios, vender o subdividir; pero, en las obras de mejoramiento, no. Por eso, votaré en el sentido de que no haya ley sobre la materia, en la esperanza de que el Ejecutivo envíe un proyecto de ley para regularizar la situación.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación la observación formulada por el Ejecutivo.

El señor SECRETARIO. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la observación del Ejecutivo.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Advierto a los señores Senadores que la balota blanca favorece al informe de la Comisión.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor GARCIA.— Voto por la limitación.

El señor SECRETARIO.— Entonces, Su Señoría acepta la observación.

El señor GARCIA.— Sí, señor Presidente.

El señor ECHAVARRI.— Deseo rectificar mi voto, señor Presidente.

Voto que no.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 11 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 2 pareos.*

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— Rechazada la observación.

Si al Senado le parece, se acordará no insistir, con la misma votación.

El señor MARTONES.— Votemos, señor Presidente.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— Se vota, ahora, si se insiste o no en el artículo despachado por el Congreso.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 12 votos por la insistencia, 9 votos por la no insistencia y 2 pareos..*

—*Se acuerda no insistir.*

OBRAS EN LA CUESTA DE BARRIGA Y EN LOS TUNELES ZAPATA Y LO PRADO.— PETICION DE INFORMACIONES

El señor FREI.— Fido la palabra, señor Presidente.

Deseo aprovechar la presencia del señor Ministro, para formularle tres preguntas. No le pido que me las conteste ahora, sino que le ruego las considere oportunamente.

La primera de ellas es que se sirva informar al Senado —por oficio, a fin de no molestarlo, ya que es una cuestión bien concreta—, acerca del monto de los gastos que significó el arreglo de la cuesta de Barriga, a la salida de Santiago. Hace ocho o nueve meses, se efectuaron en ella trabajos de mucha consideración, pese a lo cual ahora está intransitable, en circunstancias de que tiene el mayor tránsito caminero de Chile.

Parece que hubo un error respecto del pavimento, pues el que se colocó está totalmente destruido, no obstante que el costo de dichas obras fue de varios millones de pesos.

En segundo lugar, rogaría al señor Ministro informara por oficio cuándo se reiniciarán los trabajos del túnel Lo Prado, ahora suspendido, con gran perjuicio para el tránsito.

En tercer término, sería interesante que el señor Ministro estudiara el caso siguiente. Hace algún tiempo, el Congreso despachó un proyecto sobre peaje para los túneles del Norte. El de Zapata constituye una vergüenza, pues, a diferencia de los de otros países, carece de buena iluminación y de revestimiento. Pues bien, cuando se discutió el proyecto sobre peaje, del cual fui autor, el Ministerio de Obras Públicas calculó que se trasladan 500 mil vehículos entre Santiago y Valparaíso en un año. Con un peaje de 500 pesos, se recaudarían 250 millones de pesos al año, que permitirían dejar dicho túnel en buenas condiciones, sin recargo para el Fisco. Esos 500 pesos representan mucho menos que el gasto que debería hacer el vehículo en bencina, aceite, desgaste de motor y tiempo, si se utilizara la cuesta en lugar del túnel. Además, el rendimiento del peaje podría servir para financiar y acelerar la construcción del túnel Lo Prado.

Ruego al señor Ministro se sirva contestar por oficio las observaciones que he planteado, pues ahora tal vez no le es posible.

Muchas gracias.

SEGUNDA HORA

VI.—INCIDENTES

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En primer lugar, está inscrito el Honorable señor Bulnes.

Con la venia del señor Senador, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— No está presente el Honorable señor Bulnes; de modo que no puede dar su venia.

El señor COLOMA.— Vamos a usar el sistema de inscribirnos todos los días, a fin de poder hablar alguna vez. A mi juicio, se está aplicando un procedimiento extraño, pues la inscripción para usar de la palabra debe hacerse el día en que celebra sesión el Senado y no por períodos completos.

Me referiré a tal problema más adelante. Ahora deseo plantear dos asuntos: uno de carácter general y otro de carácter particular.

SISTEMA DE LIBRETAS DE IMPOSICIONES DEL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.—OFICIO

El señor COLOMA.— El primero se refiere a las libretas de imposiciones del Servicio de Seguro Social, a la frecuencia con que los obreros las pierden, a los grandes desembolsos que esto significa a la clase trabajadora y a la conveniencia de que dicho servicio estudie una fórmula para reemplazar al actual sistema por otro que dé más garantías a los asegurados.

Es muy frecuente oír decir a los trabajadores que han extraviado su libreta después de 20 o más años de servicios y de imposiciones; que pasan dos o tres años sin que sigan haciéndolas —muchos de ellos son imponentes voluntarios—, y que, después de cuatro o cinco años de nuevas imposiciones, necesitan acogerse a algún beneficio y se encuentran con que carecen de derecho por haber extraviado la libreta. A mí me ha tocado conocer varios casos.

Quiero saber —y para ello pido se oficie al señor Ministro del Interior y de Salud Pública— si el Servicio de Seguro Social ha hecho algún cálculo acerca de lo que significa, en pérdida de dinero para la

clase trabajadora, el extravío de la libreta de imposiciones, sea por descuido, sea por la frecuencia con que cambian de domicilio. Incluso, muchas veces las libretas se extravían en los canjes. Los afectados pierden lo que para ellos significa una gran fortuna, pues con la libreta de imposiciones pueden optar a muchos beneficios que les son indispensables. Deseo que el Servicio de Seguro Social informe si ha hecho algún estudio acerca de lo que representa para el obrero el extravío de su libreta. Esto es cosa fácil de comprobar, porque, seguramente, el Servicio los vuelve a hacer imponentes. Pero yo deseo saber si hay alguna manera de determinar las pérdidas de dinero que ello ocasiona a los asalariados. En segundo lugar, que el Servicio haga un estudio para encontrar la fórmula tendiente a evitar semejantes pérdidas para la clase trabajadora, que es de enorme importancia.

Pido se dirija oficio al señor Ministro del Interior y de Salud Pública en el sentido indicado.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

FALTA DE AGUA EN LAS POBLACIONES "LA GRANJA" Y "ESPERANZA" DE RANCAGUA.—OFICIO.

El señor COLOMA.— En seguida, deseo referirme a un problema de la ciudad de Rancagua. En estos momentos, se advierte en ella enorme escasez de agua. Como es natural, ha surgido el clamor de todos los sectores, que piden al Gobierno enviar técnicos y estudiar la forma de resolver tan grave problema, que se ha acentuado extraordinariamente en dos poblaciones, La Granja y Esperanza, cuyos habitantes deben hacer grandes sacrificios para obtener un poco de agua, elemento que falta hasta para las necesidades más esenciales.

Me parece indispensable que, en una emergencia tan extraordinaria como ésta, el señor Ministro de Obras Públicas se preocupe del problema y le dé solución inmediata. No sé qué posibilidades tendrá ese Ministerio para proveer, con recursos de emergencia, a esta grave necesidad de Rancagua. Asimismo, ignoro si existirá algún estudio para la ejecución de un plan definitivo que asegure a la ciudad la dotación de agua potable.

Por lo tanto, solicito se oficie, en los términos que he expresado, al señor Ministro de Obras Públicas.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

DENUNCIA DE HECHOS QUE AFECTAN AL EMBAJADOR Y AL ADICTO CIVIL DE CHILE EN PARAGUAY.—OFICIO.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, me proponía referirme a un hecho que ha preocupado a la opinión pública nacional y que se relaciona con actuaciones del Embajador de Chile en Paraguay que han sido seriamente criticadas por diferentes órganos de prensa y por quienes han tenido conocimiento más cercano de la materia. Sin embargo, para no incurrir en ningún error, ya que, como comprenderán los señores Senadores, la materia es delicada, deseo que, previamente, la Mesa oficie, en mi nombre, y en el de los Senadores que deseen acompañarme, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirva informar al Senado sobre el estado de las diligencias que ese Ministerio ha efectuado o esté practicando, para investigar los hechos denunciados, que — repito— afectan al Embajador señor Madrid y al Adicto Civil, señor Serrano. Deseo se procure que tal informe se encuentre en poder de la Corporación antes del próximo martes, pues mi ánimo es tratar en esa oportunidad la materia.

Por lo tanto, dejo el uso de la palabra respecto de dicho asunto, y, si Su Señoría lo permite, concedo una interrupción al Honorable señor Ampuero.

El señor VIDELA, don Hernán (Presidente).— En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

PUBLICACIONES DE "EL DIARIO ILUSTRADO" ACERCA DE DOS SEÑORES SENADORES.

El señor AMPUERO.— Señor Presidente, era mi propósito haberme referido en forma más o menos circunstanciada a ciertas publicaciones aparecidas en la prensa de la Capital, con motivo de un discurso político pronunciado por mí en esta corporación, relacionado con el proceso y condena del Secretario General de mi partido.

Por diferentes consideraciones, no haré, en esta oportunidad, una intervención extensa, sin perjuicio de volver en lo futuro sobre el tema.

Aquel discurso, señor Presidente, tal vez un poco áspero en su expresión, contiene, no obstante, afirmaciones de hechos absolutamente verídicos y juicios de orden político que nosotros, los socialistas, sostenemos con absoluta energía, frente a la gestión gubernativa del señor Alessandri. Pero ocurre que, en lugar de ser refutado en el mismo terreno, algunos órganos de prensa se han dedicado a responder con apreciaciones absolutamente calumniosas, que degradan a la prensa nacional y ya constituyen un estilo y una escuela en determinadas empresas periódicas.

Así, el cristiano "Diario Ilustrado", en un editorial del viernes 25 de noviembre, se refiere al Senador que habla en términos inaceptables, que yo rechazo con la mayor energía. Ese diario —que de "Ilustrado" sólo tiene los "monos", porque

cuando se lo titula "ilustrado" nadie puede referirse a su nivel cultural, muy duramente calificado por un destacado político conservador hace algunos años— se ha permitido editorializar respecto de dicho discurso recogiendo en él ciertas alevosas calumnias, cuyo autor inicial fue otro hombre de prensa, según se autodenomina, y entusiasta defensor de la política gubernativa del señor Alessandri. Esta perversa especie, recogida —repito— por "El Diario Ilustrado", reconoce como autor a don Darío Poblete.

No quisiera referirme a este caballero, cuya estatura política y moral lo priva de ocupar muchas líneas en la versión de los debates del Senado. Pero debo decir, al menos, que se trata de un extraño personaje que, hasta ahora, no ha sabido establecer la frontera donde termina el servicio público y donde empieza la gestión comercial de los negocios privados. Típico ejemplar de palaciego adúlón, de "arrivista" social, de maquiavelo frustrado, ha dirigido su inquina en contra del Senador que habla, sin que encuentre yo explicación adecuada, pues jamás he tenido oportunidad ni deseo de alternar con él. Su rencor sólo puede encontrar explicación en una sicología morbosa o en una mentalidad de escudero. Viéndolo saltar a la arena para vengar los ultrajes al príncipe y aniquilar a sus adversarios, blandiendo su pequeña espadita envenenada, me vienen a la memoria las reflexiones del enano en la conocida novela de Par Lagerkvist:

"...Es así como este ignorante populacho reconoce que el enano de un señor es el señor mismo, como lo es el castillo con sus torres y sus almenas, y la corte con todo su brillo, y el verdugo que hace rodar las cabezas en la plaza pública, y el tesorero con su incalculable riqueza, y el intendente del castillo que distribuye pan a los pobres en las épocas de miseria. Todo es El. Todos advierten el poder que me acompaña. Y me llena de satisfacción

—termina sus reflexiones— el comprobar que soy odiado”.

Nada más, señor Presidente.

El señor MARTONES.— ¿Puedo continuar, señor Presidente?

El señor CERDA (Presidente). —Tenía la palabra el Honorable señor Chelén.

El señor MARTONES.— Es una interrupción la que concedí al Honorable señor Ampuero, señor Presidente.

El señor CERDA (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, en la misma edición de “El Diario Ilustrado” en que aparece el editorial calumnioso y ofensivo en contra de nuestro Honorable colega el Senador Ampuero, figura un segundo editorial, también ofensivo, en contra del Senador que habla.

Si no se hubiese tratado de un editorial, sino de un artículo con firma responsable, por cierto yo, en esta oportunidad, podría haberme referido al derecho que el firmante del artículo pudiera tener para incorporar en “El Diario Ilustrado” un número tan singular de insultos y de ofensas para un miembro de esta corporación. Pero como se trata del editorial, yo protesto, señor Presidente; suscribo todo lo dicho en contra de ese diario por el Honorable señor Ampuero y manifiesto que tal tipo de ataque por parte de la prensa que no es afecta a nuestros principios no la enaltece y, muy por el contrario, consigne sólo con ello corroborar, como lo recordó también el Honorable señor Ampuero, aquella frase lapidaria del ex Senador, que en paz descansa, Honorable señor Rafael Luis Gumucio, quien calificó a dicho órgano de prensa como “El felón ilustrado”.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Chelén.

FALTA DE AGUA POTABLE EN POBLACIONES DE VALLENAR.— OFICIO.

El señor CHELEN.— Señor Presidente, aprovecho la oportunidad para solicitar

que, en mi nombre, se remita un oficio a la Dirección de Obras Sanitarias, para que se aboque a un problema muy serio que, desde hace tiempo, se ha venido creando en poblaciones de la ciudad de Vallenar.

Sabido es que Vallenar se ha extendido, en los últimos diez años, en forma considerable, hacia sus alrededores, en donde se han levantado poblaciones como La Polvorera, Carrera y Gómez, cuyo número de habitantes se aproxima a los diez mil. En la actualidad, los vecinos de ese sector han estado bebiendo agua llevada en barriles. Ultimamente, se ha acentuado en tal forma el problema que la gente ha debido proveerse del canal que surte la hacienda Las Ventanas, pues, de no hacerlo así, no habría tenido agua para beber. Pero el administrador de la hacienda los ha acusado de usurpación de agua, en circunstancias de que todo el mundo sabe que este elemento, sacado en tarros, se ha destinado exclusivamente a bebida, según pudieron comprobarlo el señor Alcalde y el Comité de Adelanto de Vallenar, quienes intervinieron para que la gente no fuera detenida.

Por estas razones, solicito que la Dirección de Obras Sanitarias se aboque a la solución del problema mediante la construcción de un estanque en la misma población La Polvorera, que puede unirse con una cañería de unos tres cuartos de pulgada al canal de Las Ventanas. Su costo no es tan elevado y permitiría salvar momentáneamente la situación.

Esas aguas están contaminadas, por lo cual existe el peligro inminente de epidemia, que puede diezmar la población. La construcción del estanque también permitiría proporcionar el agua en forma más higiénica.

Solicito, en consecuencia, que se oficie a la Dirección de Obras Sanitarias a fin de que, en la forma más rápida posible, sus funcionarios entreguen un plan de trabajo para construir dicho estanque.

El señor CERDA (Presidente). — Se

dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

REPARACION DE CAMINOS ENTRE TOLHUACA, CURACAUTIN E INSPECTOR FERNANDEZ, EN MALLECO.—OFICIO.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Durán ha formulado indicación para que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación solicitándole tenga a bien incluir, en los trabajos por realizarse en la presente temporada, la reparación de los caminos que unen las termas de Tolhuaca con Curacautín e Inspector Fernández, en la provincia de Malleco.

El señor CERDA (Presidente). — Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

CONSTRUCCION DE CAMINO ENTRE PANGUIPULLI Y LIQUIÑE.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Rodríguez solicita remitir los siguientes oficios:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, informándole que la I. Municipalidad de Panguipulli ha realizado consultas ante el Ingeniero Provincial de Vialidad de Valdivia, quien le comunicó que por falta de personal no le será posible efectuar los estudios del sector que falta para construir el camino entre Panguipulli y Liquiñe. El Ministerio de Obras Públicas habría destinado la suma de 240.000 escudos para dicha obra, que sufriría un retardo injustificado si no se obvia el problema que ha dado a conocer el Ingeniero Provincial de Valdivia”.

“Al mismo tiempo, solicitar al señor Ministro la inclusión de la Comuna de Panguipulli en los beneficios de la ley 8.946, de Pavimentación Urbana, en con-

formidad a lo prescrito en el artículo segundo del citado cuerpo legal”.

EDIFICIO PARA OFICINAS PUBLICAS EN SAN JOSE DE LA MARIQUINA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que la Dirección de Arquitectura dé preferencia a la construcción de un edificio para oficinas públicas proyectado para San José de la Mariquina”.

“Dicha obra está programada para 1962 y la urgencia de contar con ella para el buen funcionamiento de los servicios públicos de esa comuna indican la conveniencia que se realice el año venidero”.

LOCAL PARA LA ESCUELA N° 10 DE LLANQUIHUE

“Al señor Ministro de Obras Públicas, representando la urgente necesidad que existe de construir nuevo local para la Escuela N° 10 del Departamento de Llanquihue, ubicada en un populoso sector de la ciudad de Puerto Montt. Acompañarle copia de la solicitud elevada al señor Presidente de la República por los miembros del Centro de Padres y Vecinos de dicha Escuela”.

CREACION DEL LICEO FISCAL EN COIHAIQUE

“Al señor Ministro de Educación Pública representándole el interés que existe en Coihaique por que se cree un liceo fiscal que proporcione enseñanza secundaria a una crecida población escolar. El Comité Pro Liceo Fiscal que se ha constituido en esa ciudad está empeñado en colaborar al máximo en la materialización de esta iniciativa”.

SUPRESION DE PREPARATORIAS EN LOS LICEOS DE NIÑAS Y DE HOMBRES DE OSORNO.

“Al señor Ministro de Educación Pública representándole la inconveniencia de

la medida que se adoptaría el año venidero al suprimirse las preparatorias o escuelas anexas de los Liceos de Niñas y de Hombres en Osorno".

El señor CERDA (Presidente). — En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SECRETARIO. — El Honorable señor Quinteros formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Ampuero.

El señor CERDA (Presidente). — Que- da para la hora de Votaciones de la sesión próxima, pues no hay número para tomar acuerdos.

Puede usar de la palabra el Honorable señor Bossay.

CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS EN VALPARAISO.

El señor BOSSAY. — Señor Presidente, deseo referirme al problema planteado en la ciudad de Valparaíso con relación a la construcción de un hospital en reemplazo de los tres antiguos establecimientos allí existentes.

Tal problema viene discutiéndose en la zona desde hace más o menos treinta y cinco años, ya que los actuales hospitales funcionan en edificios viejísimos. Dos de ellos, por lo menos, fueron construidos con carácter de provisionales, y, con el correr de los años, han quedado como definitivos, lo que ocasiona problemas de extraordinaria importancia en la atención médica de los habitantes de la provincia, a la cual, por tener sobre los 500 mil habitantes, le corresponde una atención hospitalaria de más o menos 2 mil camas, o sea, un índice de 4 camas por cada 1.000 habitantes. De éstas, 1.100 deben corresponder a

la ciudad de Valparaíso, distribuidas en dos hospitales similares.

Durante muchos años, debido a los esfuerzos desplegados por el Colegio Médico, autoridades y Parlamentarios de la Zona, se ha mantenido, como solución técnica, dar la prioridad a la construcción del hospital general de Playa Ancha. En el último tiempo, al parecer, por razones de índole personal, por cambio de funcionarios, se han realizado algunas gestiones ante la Dirección General destinadas a efectuar dicha construcción en el sector Almendral, en Valparaíso, en reemplazo del viejo hospital Deformes. Para el Colegio Médico y para la Alcaldía de Valparaíso, como representantes expresos de los intereses de la ciudad, y no de la provincia, la primera solución técnica es la conveniente.

De numerosas comisiones designadas tanto por el Gobierno como por el Colegio Médico y otras autoridades, las conclusiones han sido en igual sentido. Por ejemplo, una comisión designada para estudiar la manera de normalizar la construcción de hospitales señaló, como resultado final de su trabajo, la necesidad de comenzar por el hospital general de Playa Ancha. A esa Comisión, que tuvo como resultado claro y preciso de su trabajo designar la zona de Playa Ancha como la adecuada para la construcción de un establecimiento hospitalario, perteneció nada menos que el actual Director General del Servicio Nacional de Salud, doctor Gustavo Fricke.

Para nosotros, el problema ya no es de carácter local, sino de importancia nacional, pues, como saben los señores Senadores, se han hecho grandes esfuerzos para establecer en Valparaíso una ciudad universitaria y, a lo largo de los años, ya se cuenta con dos edificios en el barrio de Playa Ancha. Allí se ha empezado a construir la ciudad universitaria de Valparaíso, dependiente de la Universidad de

Chile. Y la Municipalidad de Valparaíso, por ley, entregó terrenos para que allí se efectuaran ciertas construcciones, que sirvieran a la ciudad como museo natural y, a la vez, a los estudiantes de Medicina y de Odontología, para esas investigaciones. Pues bien, para Valparaíso, y para Chile, dicha ciudad universitaria, dependiente de la Universidad de Chile, es de extraordinaria importancia.

Sabemos que existe en el país un déficit de profesionales médicos, que grandes sectores de la ciudadanía no reciben oportunamente atención médica, y no es fácil encontrar profesionales jóvenes que deseen trabajar en regiones costeras o cordilleras apartadas, pues en su mayoría aspiran a permanecer en los grandes centros.

Las diversas comisiones que han estudiado el problema han llegado siempre a conclusiones que ponen énfasis en la necesidad de aumentar el número de profesionales que egresan de las diversas universidades.

Como complemento a la creación de la ciudad universitaria en Valparaíso, ya en ejecución, se había llegado al acuerdo de dotar a la ciudad de establecimientos hospitalarios en situación de trabajar paralelamente con la cátedra, en el campo teórico, pedagógico y práctico, para formar profesionales técnicamente eficientes. Aparte cumplir esas labores educacionales, esos hospitales atenderían a los enfermos de la zona del puerto de Valparaíso.

Deseo manifestar que la idea de construir el nuevo hospital —para el cual existe ya el financiamiento que indicaré en su oportunidad— no emana sólo de la Comisión ya citada, de la que formó parte el Director del Servicio Nacional de Salud, sino también de numerosas otras comisiones. Así, en el año 1956, la Comisión de normalización de construcciones hospitalarias del mencionado servicio, en una de sus sesiones, escuchó la cuenta del jefe del Departamento de Atención Médica,

doctor Juan Garafulic, quien dio antecedentes acerca de una sesión celebrada en Valparaíso con participación del Jefe Zonal, doctor Montero, y de los directores de los hospitales Deformes, Van Buren y Salvador; del Presidente del Colegio Médico Regional y del Presidente de la Sociedad Médica, en la cual quedó de manifiesto el criterio unánime de los médicos de Valparaíso en orden a estimar que la ciudad, dada su configuración, debía disponer de dos nuevos hospitales. Mejor dicho, que debía abordarse la reconstrucción de los dos viejos hospitales, reemplazándolos por edificios modernos, y ubicar uno en el sector del puerto, cuyos habitantes —alrededor de 70 mil— carecen de servicios médicos completos, y el otro, en el sector Barrón, para el resto de la población, estimada en cerca de 140 mil habitantes.

Hoy día, la atención de este último sector se realiza en los hospitales Van Buren y Deformes, y los arreglos que se realizan en este último permiten considerar que su reconstrucción puede esperar, sin desmedro de la atención en el sector. En consecuencia, es conveniente iniciar la construcción del hospital en Playa Ancha, con lo cual se logran dos propósitos: dotar a esa ciudad de un hospital moderno y, a la docencia, de medios de investigación básica.

Cabe advertir que, con el proyecto de la municipalidad porteña de comunicar el Cerro Cordillera con Playa Ancha, por medio de un camino pavimentado, parte del cual ya se encuentra terminado, se llevará hacia allá una zona de atracción que elevará el número de habitantes en alrededor de cien mil personas, aparte la tendencia natural de la población de expandirse hacia el sur poniente de Valparaíso.

En esa reunión, a la cual concurrió el doctor Sétero del Río, consejero del Servicio Nacional de Salud y actual Ministro de Salud Pública, éste manifestó que lo expresado por el doctor Garafulic reflejaba con fidelidad el pensamiento de los médicos de Valparaíso, cuyo sentir había

traído él a una de las sesiones anteriores, y que se complacía en que la comisión, después de reunir todos los antecedentes, hubiera coincidido en los mismos puntos de vista, lo cual permitía una solución justa y conveniente.

Más tarde, la directiva central designó una comisión compuesta por el doctor A. Pierry; por el presidente del Comité Pro Institutos Científicos de la Universidad, doctor C. Silva; por los jefes de Centros de Salud de Valparaíso y Viña del Mar, doctores Raúl Palma y Gustavo Fricke, y por diversos especialistas de los hospitales de la zona.

La comisión trabajó durante 28 sesiones, realizó visitas a diversos establecimientos y elaboró el programa del futuro Hospital General de Playa Ancha.

Con posterioridad, visitó la zona el decano de la Facultad de Medicina, doctor Hernán Alessandri, quien propuso reducir el programa elaborado para el mencionado hospital a un tipo preferentemente asistencial y en el que pueda impartirse la enseñanza, en términos de aprovechar, para la docencia, la totalidad de los hospitales de Valparaíso y Viña.

Para ello, solicitó la formación de una comisión, que llegó a las siguientes conclusiones:

“Informe Comisión Estudio construcciones hospitalarias para Valparaíso designada por la Dirección Zonal N° 4.

En conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 745, de la Dirección Zonal N° 4, de fecha 15 de diciembre de 1959, se constituyó la Comisión ahí indicada en la sala del Consejo de esa misma Dirección, el día 21 de diciembre de 1959, integrada por las siguientes personas:

Dr. Pedro Martini, Presidente del Consejo Regional del Colegio Médico.

Dr. Oscar Navarrete, Jefe del ex Centro de Salud “Valparaíso”.

Dr. Raúl Palma F., Profesor de Administración Hospitalaria.

Dr. Svante Tornwall, Profesor de Cirugía.

Dr. Juan Seperiza, Director del Hospital “Carlos Van Buren”.

Dr. Hans Fiedler R., Director del Hospital “Dr. Enrique Deformes”.

Dr. Rolando Onetto, Director Hospital “Salvador”.

Dr. Rafael Lorca, Jefe del ex Centro de Salud “Viña del Mar”.

Dr. Ricardo Montero, Director Hospital de Viña del Mar.

Se excusó el Sr. Presidente de la Sociedad Médica de Valparaíso.

En la reunión de constitución se designó por elección de sus miembros:

Presidente, Dr. Raúl Palma Fürth.

Secretario, Dr. Rolando Onetto.

La Comisión se abocó al estudio de los tres aspectos sometidos a su consideración, teniendo como base los informes y programas de Comisiones anteriores, sobre el mismo tema, en especial el de la Subcomisión planificadora del Hospital Clínico de Playa Ancha, presidida por el señor Jefe de la V Zona de Salud, Dr. Ricardo Montero y dependiente del Comité Ejecutivo Pro-Construcciones de Institutos Científicos de la Universidad de Chile, emitido en noviembre de 1957.

Se estableció como fundamento de la programación en estudio, el plan de construcciones hospitalarias que el Servicio Nacional de Salud sostiene para la provincia y para la ciudad de Valparaíso, sobre lo cual existe acuerdo unánime entre las autoridades del Servicio, el Colegio Médico Regional y la Sociedad Médica de Valparaíso (Acta Sesión Comisión, de Normalización de Construcciones Hospitalarias, de la Dirección General, 26 de noviembre de 1956).

Según ese plan, la provincia de Valparaíso, que tiene una población aproximada de 500.000 habitantes, necesitaría 2.000 (dos mil camas) de hospital para enfer-

medades agudas o de corta duración, incluidas enfermedades infécto-contagiosas (índice de 4 camas por cada mil habitantes, adoptado por el S. N. S. para cumplir con sus obligaciones).

De estas 2.000 camas, 1.100 (un mil cien) deben corresponder a la ciudad de Valparaíso, distribuidas en dos Hospitales similares para responder a las necesidades de su población, cercana a los 200 mil ó 250.000 habitantes y al carácter de regionales de estos hospitales. Las otras 900 camas, son distribuidas en otras ciudades de la provincia, de acuerdo a lo planificado, en la siguiente forma:

Viña del Mar, 450 camas; Quillota, 200 camas; Quilpué, 100 camas; Calera, 80 camas; Llay-Llay, 50 camas; Casablanca, 20 camas; Quintero, 4 camas. No se considerarán en las cifras anteriores las camas necesarias para enfermedades crónicas o de larga duración, para enfermedades mentales y para tuberculosos.

Las conclusiones de la Comisión pueden resumirse en las recomendaciones siguientes:

“1.—Hospital General de Playa Ancha:

El Hospital General de Playa Ancha estará destinado a la atención del área o sector Poniente de la ciudad de Valparaíso y, al mismo tiempo, llenará las funciones de Regional de la Zona.

Su construcción debe tener la prioridad dentro del plan Zonal y su ubicación estará en el barrio universitario que se levanta en el parque Alejo Barrios, de Playa Ancha. Para ello se dispone de los terrenos del actual Hospital El Salvador, o bien terrenos, en ese mismo sector, que la Universidad de Chile pueda permutar con los anteriormente indicados y cuya gestión está en trámite.

El programa para este Hospital se adjunta al presente informe, siendo él el que demandó mayor preocupación de la Comisión, ajustándose a la indicación de que el Hospital debe dedicarse exclusiva-

mente a las funciones derivadas de las acciones del S. N. S.

Sin embargo, se recomienda que su disposición arquitectónica consulte la posibilidad de conectarlo a una construcción anexa destinada a la docencia e investigación, dependiente de la Universidad de Chile, que ya inició en ese sector las obras de la futura Universidad en Valparaíso.

“2.—Hospital General en el Plan de Valparaíso:

La Comisión estima que es indispensable e impostergable levantar otro nuevo Hospital General en el sector oriental de la ciudad, para reemplazar al vetusto Hospital “Enrique Deformes” y si fuera factible, paralelamente al de Playa Ancha.

Su ubicación puede ser la que ofrecen los terrenos que posee el Hospital Deformes, en su parte posterior y con frente a la Plaza O’Higgins. Su área de acción corresponderá a la mitad oriental de la población y además las funciones de Regional para la Zona. El programa para este Hospital será el mismo del de Playa Ancha.

Se recomienda que en este Hospital se ubiquen aquellos Servicios Médicos de especialización cuya duplicación no se justifica como ser Radioterapia y Neurocirugía, servicios que, además, pueden seguir en condiciones satisfactorias en sus actuales locales, mientras llega a su término el desarrollo total del plan de construcción de nuevos hospitales.

En el Hospital de Playa Ancha, en el espacio destinado a los Servicios anteriormente mencionados se podrá ubicar el Servicio de Enfermedades Transmisibles Agudas.

“3.—Reparaciones o ampliaciones de los actuales Hospitales:

En atención a que la habilitación de los nuevos Hospitales, en las mejores de las posibilidades, demandará un mínimo de

3 años o más para alcanzarse, la Comisión hizo suyos los proyectos que se adjuntan presentados por los señores Directores de los Hospitales "Carlos Van Buren" y "Dr. Enrique Deformes" y Hospital de Viña del Mar. En este último caso, se consideró que si no se complementa a Viña del Mar del número de camas de hospital que su población necesita, serán totalmente insuficientes las que se asignen a Valparaíso.

"4.—Financiamiento:

A pesar de no ser de resorte local el financiamiento del plan de construcciones hospitalarias de Valparaíso, la Comisión comprendiendo que no habrá desarrollo factible del plan sin previa disponibilidad económica, estudió las posibilidades con las que pudiera alcanzarse dicho financiamiento, resultado de lo cual recomienda lo siguiente:

(a) Venta a la Sociedad Constructora de Hospitales de los terrenos de los Hospitales "Enrique Deformes" y "Carlos Van Buren" (el primero 20.000 m².) (el segundo, 30.000 m².), sin que esto signifique demolición de las actuales construcciones, las que permanecerán hasta cuando sea necesaria su utilización. Se acompañan planos de las áreas de terreno correspondientes a ambos Hospitales.

(b) Venta en subasta pública de las propiedades de la H. Junta Local de Beneficencia de Valparaíso, que produzcan renta o no y que no estén ocupadas por Establecimientos o reparticiones que cumplan las funciones del Servicio Nacional de Salud. Se adjunta nómina y avalúos fiscales de las propiedades indicadas.

(c) Destinar desde el año 1961, el total de la participación del S. N. S. de las utilidades del Casino de Viña del Mar y durante 10 años, al exclusivo objeto de contribuir al financiamiento del plan de construcciones, habilitación, ampliación y reparaciones de los Hospitales de la provin-

cia de Valparaíso, con las prioridades ya establecidas.

La Comisión ha estimado que las entradas provenientes del Casino, que actualmente financian menos del 10% del presupuesto ordinario de la zona de Valparaíso y que en el total del presupuesto del S. N. S. en el país no significa un 1%, no constituye problema de trascendencia eliminarlas de las entradas del presupuesto ordinario del Servicio; en cambio, se da solución a un problema que se arrastra tanto tiempo, que urge resolver, tanto más cuanto lo ruinoso y mala disposición arquitectónica de los actuales hospitales encarece el costo de atención de enfermos en un 20% (reparaciones y mayor número de personal ocupado en labores de transporte interno).

Es necesario llevar a conocimiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo las reformas legales necesarias para que la disposición antes propuesta, pueda cumplirse.

(d) Campaña desarrollada por las autoridades representantes del Gobierno, Municipalidades, del Servicio Nacional de Salud y de Bien Público, destinada a obtener de las Empresas, Industrias, Instituciones y ciudadanos, la subscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Hospitales.

"5.—Consideraciones generales:

El plan de Construcciones Hospitalarias para Valparaíso, cuyos programas esta Comisión ha estudiado, debe ir aparejado del desarrollo de las construcciones hospitalarias del resto de la provincia, pues de no ser así, continuarían acudiendo los enfermos con dolencias comunes de todos los puntos de la zona a la ciudad de Valparaíso, produciendo la insuficiencia de camas que hoy observamos.

De suma importancia es también abordar el problema de la hospitalización de

enfermedades crónicas o de larga duración y mentales que hoy invaden los Hospitales Generales, en desmedro de los enfermos que pueden recuperarse en corto tiempo para volver a sus actividades habituales.

Dadas estas razones, la Comisión recomienda, se destine una vez en funciones el Hospital General de Playa Ancha, el Hospital Carlos Van Buren a Hospital de Crónicos Mentales, ya que estos últimos hoy prácticamente no tienen dónde hospitalizarse. Igual destino podría tener el Hospital Salvador, mientras no se dé solución estable al problema planteado y no sea necesario demolerlo.

La Comisión se hace un deber agradecer a la Dirección Zonal las facilidades otorgadas oportunamente para el desarrollo de la labor de la Comisión, sea de local, antecedentes, informaciones, personal de Secretaría, materiales y útiles que hicieron posible la pronta presentación de este informe. Se destacó en esta última labor, la señorita María Antonia González (Oficial Administrativo) y el señor Víctor Castro (dibujante), puestos a disposición de la Comisión.

Saludan Atte. a Ud. — (Fdos.): Dr. Raúl Palma Fürth, presidente.—Dr. Rolando Onetto S., secretario.—Dr. Pedro Martini.—Dr. Svante Torwal.—Dr. Ricardo Montero L.—Dr. Rafael Lorca.—Dr. Juan Seperiza—Dr. Hans Fiedler R. Valparaíso, 28 de enero de 1960”.

El camino en construcción para unir a Valparaíso con San Antonio y balnearios intermedios, como Algarrobo y otros, ubicados hacia el Sur, significa que la provincia tendrá una nueva ruta de acceso y que sus hospitales servirán a una zona más amplia. Por lo tanto, es necesario que la Dirección General de Salubridad dé prioridad a la construcción del Hospital en Playa Ancha y considere algunos de los financiamientos que ya en otra oportunidad el Colegio Médico de Valparaíso re-

mitió al Ministerio y a la Dirección General del ramo.

Finalmente, solicito que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Salud Pública.

Nada más.

El señor CERDA (Presidente). Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría y en conformidad con el Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

TRASLADO DE LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO A LA CIUDAD DE PURRANQUE.—OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente:

El 25 de octubre próximo pasado, el Senador que habla presentó a la consideración de esta corporación una iniciativa de ley por medio de la cual proponía designar a Purrunque como capital del departamento de Río Negro. Para formular dicha moción, me basé en un informe geológico sobre los efectos del terremoto del 22 de mayo último, en la ciudad de Río Negro, hecho por los señores William Bowes, Herbert Thomas y Nelson Bravo, en el cual se llega a la conclusión de que no es recomendable reconstruir la ciudad afectada tan gravemente por la catástrofe en el mismo lugar primitivo. A los pocos días de producido el sismo, pasé por ahí en un viaje de inspección de toda la zona y no encontré ningún lugar de ese territorio en que los daños materiales del terremoto hubieran sido mayores. Y ello se debe a que la ciudad está situada sobre lomas, en terrenos movedizos y de relleno. En general, todas las casas se habían ido hacia atrás, porque el relleno había cedido. No había casa ni edificio público en condiciones habitables. En cambio, Purrunque, ciudad vecina a Río Negro, está bien ubicada en un valle tan plano como una mesa, favorecida por la naturaleza,

por su río, por su vegetación, por su suelo y, además, por las vías de comunicación con que cuenta. Por Purranque pasa la Carretera Panamericana, ya pavimentada o por pavimentar, así como todas las otras vías que arrancan hacia lugares convergentes; por ejemplo, parte un camino a Corte Alto y otros hacia el Poniente. El lugar está, pues, dotado por la misma naturaleza de los medios y facilidades necesarios para hacer de la ciudad un centro de atracción.

Cuando se creó el departamento de Río Negro, mediante un proyecto de ley presentado por mí, se indicó a Purranque como ciudad cabecera; pero, como se hizo cuestión política, no pudieron satisfacerse las aspiraciones de los habitantes y sólo por un voto triunfó Río Negro sobre Purranque. Ahora, cuando la naturaleza ha señalado su preferencia por esta última, ha llegado el momento de rectificar las cosas.

Hace un momento, en conversación que sostuve en esta sala con el señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, me dijo: "Señor Senador, a mí me consta, porque he pasado por allí, que la ciudad de Río Negro fue destruida y que no vale la pena gastar un clavo siquiera en reconstruirla. En cambio, deben darse a Purranque todas las facilidades para ser cabecera del departamento y poder trasladar a ella las oficinas públicas".

El Colegio de Abogados de Osorno recomendó el traslado del Juzgado de Letras de Río Negro a Purranque, a raíz del terremoto.

De allí, pues, que, traduciendo yo la aspiración e inquietud de los habitantes de dicho lugar, haya presentado el proyecto del cual hice mención al comenzar mis observaciones. La iniciativa está pendiente, y he pedido a Su Excelencia el Presidente de la República que se sirva incluirla en la Convocatoria, a fin de tratarla en la actual legislatura.

En esta sesión, quiero se reitere ese oficio al Primer Mandatario, pues hay que hacer justicia y no dejar que los problemas, con el correr del tiempo, causen daños cada vez mayores.

En consecuencia, solicito se oficie al Ejecutivo para que dé carácter de urgente a mi moción.

El señor CERDA (Presidente).— Se dirigirá el oficio, en nombre del señor Senador, en conformidad con el Reglamento.

CONSTRUCCION DE CASAS DE SOCORRO EN FUTRONO Y LAGO RANCO.—OFICIO.

El señor ACHARAN ARCE.—Y aprovechando que estoy con el uso de la palabra, quiero referirme en forma breve a la urgente necesidad de construir casas de socorro en Futrono y Lago Ranco.

Desde 1941—o sea, pronto harán veinte años—, se han consignado sistemáticamente, año a año, fondos en el Presupuesto de Gastos de la Nación destinados a la construcción de esos establecimientos; sin embargo, las obras no se ejecutan, y yo pregunto ¿dónde está el dinero? Tiempo atrás, la ex Dirección General de Beneficencia retiraba esos fondos; supongo que el actual Servicio de Seguro Social hará lo mismo, por cuanto no vuelven a la Caja Fiscal. Es obligación del Ministerio respectivo darles el destino señalado en la ley de Presupuestos durante tantos años, y deseo que esto se recuerde, por medio de oficio, al señor Ministro del Interior y de Salud Pública, para representarle la necesidad de contar con las casas de socorro antes señaladas. Es preciso dar cumplimiento a la ley, o bien que se rinda cuenta de los dineros respectivos.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se dirigirá el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**CAMINOS DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA.—
OFICIO.**

El señor ACHARAN ARCE.—En materia de caminos, se advierte considerable atraso, especialmente en la provincia de Valdivia. Muchas veces, su representación parlamentaria ha destacado la necesidad de construir el camino entre la ciudad de Lago Ranco y el lugar de Riñinchue, costeano el lago por su ribera Oeste.

Cuando fue Ministro el señor Schwenter, se destinaron algunos millones de pesos a dichas obras; pero, desde entonces, nada más se ha hecho, a pesar de que la ejecución de ese camino es de absoluta necesidad.

El de Panguipulli a Fiquiñes es otra vía de comunicación que reclaman todos los vecinos de esos lugares. Se han consignado los fondos para ella, y, sin embargo, no se invierten. Así, ha quedado sin realizarse una obra tan necesaria para el normal desarrollo de la comuna de Panguipulli.

Pido se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el objeto de que se consignen en el Presupuesto de la Nación los fondos necesarios para ejecutar las obras indicadas o, en su defecto, se utilicen, en la misma finalidad, los fondos de la ley sobre reconstrucción de la zona devastada.

El señor CERDA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se remitirá el oficio, en nombre del señor Senador.

**EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE PANGUI-
PULLI.—OFICIO.**

El señor ACHARAN ARCE.—Por último, señor Presidente, quiero referirme, en dos palabras, a la conveniencia de dotar a la ciudad de Panguipulli de un edificio que reúna condiciones pedagógicas.

Esa población, con alrededor de siete u ocho mil habitantes, carece de un edificio fiscal para el funcionamiento de su escuela. Es una vergüenza pública que el local que posee no tenga ni paredes, sino gangochos que hacen las veces de tales. A causa de las deplorables condiciones del establecimiento, la salud de los niños se resiente mucho y no pueden recibir la educación adecuada.

La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos dió los pasos necesarios para levantar allí un edificio moderno, pero se ha encontrado con que el sitio tiene un desnivel... Sin embargo, esta imperfección del terreno es de fácil arreglo; no constituye un obstáculo insuperable.

Deseo, pues, se envíe en mi nombre una comunicación a esa sociedad, para que continúe su obra, tan reclamada por el pueblo de Panguipulli.

Nada más.

El señor CERDA (Presidente).—Debería dirigirse el oficio respectivo al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, por cuanto no procede hacerlo directamente a la sociedad mencionada por Su Señoría.

En conformidad con el Reglamento, se remitirá a dicho Ministerio el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Pido se agregue mi nombre al oficio.

El señor CERDA (Presidente).—Se agregará el nombre del Honorable señor Echavarrí.

Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

**ACTUACION DE LA EMPRESA NACIONAL
DE PUERTOS**

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente:

En reiteradas oportunidades me he referido, en el Honorable Senado, a las graves inconveniencias que se originaron en

el País con la promulgación del decreto con fuerza de ley N° 290, creador de la Empresa Nacional de Puertos.

En sesión del 31 de agosto último, hice una relación extractada de los numerosos problemas que afectan a los diversos puertos del País y que la mencionada empresa no ha podido resolver, por el indiscutible desconocimiento que han demostrado, en el manejo de nuestro complejo sistema portuario, sus improvisados dirigentes.

No es mi propósito molestar a funcionarios que sólo conozco por referencias, ni mucho menos empequeñecer mis observaciones, que obedecen a una finalidad constructiva, con críticas de carácter personal.

Si ayer aludí a nuestros problemas en general, sin dar el nombre de ningún funcionario, hoy deseo seguir mis observaciones refiriéndome a los puertos de Chile en particular y conservando la misma norma de conducta; pero, esta vez, convencido de que el Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para corregir las deficiencias ya tantas veces denunciadas.

El viernes recién pasado hice una detenida visita al recinto portuario de Valparaíso y pude comprobar personalmente los fracasos administrativos que oportunamente señalé en intervenciones anteriores.

Comprobé con extrañeza que la planta mecanizada del muelle Barón, cuya instalación se inició bajo los auspicios de la pasada Administración y que se ha inaugurado ya en dos ocasiones, con la presencia, la última vez, de las autoridades del nuevo régimen, aún no funciona, porque se quemaron los motores de izar de tres de sus cuatro modernas grúas eléctricas. Hasta hoy no se ha hecho la pavimentación del muelle, ni se ha terminado la instalación de sus vías férreas en los patios y carboneras adyacentes.

Siguiendo por la costanera hasta el Espigón, me impuse del deplorable abandono en que se encuentra todo ese extenso

sector del Puerto: nueve "donkeys" inutilizados; la explanada construida para defensa de las vías férreas y que había cambiado la fisonomía de ese concurrido rincón del puerto, se encontraba cubierta de pasto seco, con inminente peligro de incendio para las mercaderías inflamables allí depositadas; montones de adoquines y fierros inservibles sobre la basura, donde uno se detenga a observar. Frente a la moderna estación del Puerto sigue existiendo un caserío arrendado a particulares, con sus calles de acceso obstruidas por anclas, cadenas y boyas inutilizadas, lo que forma un conjunto ruinoso, expuesto a la permanente crítica del viajero más despreocupado.

Se han dejado inconclusos los corrales para depósitos de animales, aun cuando existen allí los materiales para terminarlos, y en circunstancias de que otra empresa semifiscal ha adquirido una nave especialmente acondicionada para el transporte de ganado hacia Valparaíso desde los puertos del Sur y Norte Chico.

Lo que se denomina Paseo Edwards se encuentra cubierto por unos montículos de maicillo que bien podrían emparejarse, como en ocasiones anteriores, con la cooperación del Departamento Provincial de Vialidad.

Pese a todas estas calamidades, la entusiasta juventud y los dirigentes de la Asociación de Clubes de Regatas de Valparaíso realizó recientemente un magnífico torneo de remo sudamericano, que contó con el concurso de varios países y la asistencia de un numeroso público, que hubo de presenciar las pruebas estacionado entre los escombros.

Los cinco sitios del Espigón se encuentran con sus explanadas interiores obstruidas debido a la pésima estiba de la carga y a la falta de "pallets" o tableros para depositarla en forma conveniente y ordenada.

Los denominados sitios de playa y aduana que se pavimentaban conforme a un

plan de trabajo perfectamente estudiado, no han experimentado durante estos dos últimos años progreso alguno.

Una demostración de que allí no se sigue ningún plan, está en el hecho de que antes de dar término a la construcción de la bodega N° 4, se inició la unión del balcón de las bodegas N° 2 y N° 3, lo que dificultó totalmente el transporte de carga de los principales sitios de internación del Puerto y produjo el artificial atochamiento que actualmente las afecta.

En cuanto a trato y facilidades a los colaboradores más directos y eficaces, constituidos por el personal de obreros y empleados, la Empresa de Puertos tiene las siguientes fallas:

a) Sin causa justificada se paralizaron las obras de construcción de la sede social para obreros portuarios, cuyos terrenos fueron cedidos por la Superintendencia de Aduanas.

b) Los jornales no se liquidan conforme a disposiciones reglamentarias en vigencia, ni con la oportunidad establecida por acuerdos anteriores. Por consiguiente, se producen con frecuencia paralizaciones de faenas que, aparte perjudicar a los obreros, acarrearán desprestigio a la actual organización portuaria.

Es interesante hacer un parangón de los días en que el personal ha estado en conflicto, o sea, ha estado obligado a paralizar faenas, entre los dos últimos años anteriores y los meses transcurridos del presente año. En todo el año 1958, sólo hubo 8 días de paralización. En el año 1959, hubo 17 días de paralización, y en los meses transcurridos hasta el 7 de noviembre del año en curso, ha habido paralización de faenas por 24 días.

Esto indica muy claramente que ha desaparecido el régimen de convivencia entre las autoridades de la Empresa Nacional de Puertos y, principalmente, su personal de obreros. Se ha ido acentuando cada día más la opinión, tanto de empleados como de obreros, de que la Empresa Nacional de Puertos, creada por decreto ley,

sin estudio por el Congreso, es un organismo al cual parece no importarle mantener buen trato con su personal.

c) El decreto N° 4467, del Ministerio de Hacienda, establece un trato especial para la carga y descarga del carbón y del carboncillo, a los que designa *material nocivo*. Esto da derecho, a los que se encargan de tales faenas, a recibir un premio o bonificación, que se paga con toda puntualidad a los movilizadores y grueros. Uno de los puertos que cumplen con las disposiciones de ese decreto es San Antonio. En cambio, al personal que trabaja en la carga y descarga de carbón en el puerto de Valparaíso, no se les paga ese recargo. Es decir, el carbón y el carboncillo *son material nocivo* para el puerto de San Antonio y *no son material nocivo* para el puerto de Valparaíso. Y existe el hecho curioso de que el actual Administrador del Puerto de Valparaíso, cuando fue Administrador del Puerto de San Antonio, pagaba este recargo establecido por decreto, y en la actualidad no lo paga, basado no sabemos en qué resolución.

Lo dicho no es cosa nimia, como lo comprueban los siguientes datos sobre el embarque y desembarque de carbón y carboncillo desde el año 1956 al 1959:

	<i>Embarque</i>	<i>Desembarque</i>
1956	955.836 ks.	212.296.191 ks.
1957	2.853.175 ks.	136.817.660 ks.
1958	2.005.610 ks.	132.681.341 ks.
1959	1.508.720 ks.	154.987.886 ks.
Totales	7.323.341 ks.	636.783.078 ks.

Con estos datos, ateniéndonos al cumplimiento del decreto 4467, que se cumple en unos puertos y no en Valparaíso, se estaría debiendo al personal encargado del embarque y desembarque de carbón y carboncillo en el puerto de Valparaíso, una suma cercana a las 25 millones de pesos en el tiempo comprendido entre el año 1956 y el año 1959. Con los meses transcurridos en 1960, esta suma se verá muy acrecentada.

Como hay necesidad de aclarar la situación, solicito se oficie al señor Contralor General de la República pidiéndole informe sobre esta irregularidad.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado.*

El señor MARTINEZ.—d) Otra situación irregular se relaciona con los descuentos ilegales en los jornales de los obreros, por adquisición de mercaderías a particulares. Ordena los descuentos el jefe de la Oficina de Presupuestos de estos servicios, quien, no obstante un oficio que el Administrador del Puerto dirigió al Intendente de Puertos en el cual denuncia dichos descuentos ilegales, a fin de ponerles término, continúa autorizándolos. Ante el reclamo de los obreros portuarios, la Contraloría General de la República emitió un informe con fecha 27 de octubre último, en el que prohíbe estos descuentos, y como ellos continúan, el personal ha notificado al Administrador del Puerto de que se verán obligados a un paro en las faenas de horas extraordinarias si se los sigue autorizando.

En resumen, señor Presidente, después de una visita al puerto de Valparaíso, he podido comprobar lo que expresé en esta corporación al crearse la Empresa Nacional de Puertos.

Los nuevos jefes, con una experiencia de dos años en el desempeño de sus cargos, han transformado el puerto de Valparaíso en un terminal marítimo inoperante, que debe dejar sus barcos a la gira, en espera de atracaderos, o desviarlos a puertos vecinos para efectuar sus descargas, con el consiguiente aumento de los fletes marítimos de las mercaderías destinadas al País.

Vale la pena dejar constancia de que las únicas obras de adelanto que actualmente se realizan en el puerto de Valparaíso, las ejecuta la Dirección de Obras Portuarias. La Empresa Nacional de Puertos no ha efectuado ni un metro cuadrado de pavimentación, ni obra alguna

que haya merecido el comentario favorable de los representantes de las empresas navieras.

Termino, señor Presidente, solicitando se reiteren dos oficios cuyo envío pedí hace cerca de dos meses: uno sobre la creación del puerto de Bahía Mansa y otro sobre deficiencias en el puerto de San Antonio.

—*Se anuncia el envío de dichos oficios.*

El señor CERDA (Presidente).—Finalmente, tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

Adviento a Su Señoría que sólo quedan tres minutos de los Incidentes.

NECESIDADES DE PURÉN.—OFICIOS

El señor ECHAVARRI.—Señor Presidente:

Deseo, en esta oportunidad, abordar algunos problemas que afectan a la progresista localidad de Purén, situada en el departamento de Angol, de la provincia de Malleco, a la que represento en esta corporación; problemas de los cuales hemos estado preocupados el Senador que habla y el Diputado de la Provincia, señor Carlos Sívori.

Mencionaré algunas de las necesidades más urgentes y sentidas de dicha localidad, para cuya solución, en diversas oportunidades, hemos debido reclamar la atención de las autoridades administrativas. Espero tener mayor éxito ahora, aun cuando parece que sólo ciertas y determinadas demandas se acogen en las esferas gubernativas en estas épocas cercanas a las elecciones parlamentarias.

La oficina del Servicio de Seguro Social demora en ser restablecida, no obstante existir resolución favorable en ese sentido. Creo que deben adoptarse las medidas para que se cumpla tal acuerdo y se proporcionen a la zona los elementos que permitirán exigir el pago de los aportes y otorgar los beneficios a los asegurados.

Es necesario, también, procurar los medios de pago a la oficina de Comercio Agrícola con asiento en esta ciudad, con el objeto de que, desde luego, se instale el poder comprador de trigo y los agricultores reciban oportunamente fondos para costear sus labores agrícolas.

Por su parte, el Banco del Estado debe resolver abrir una sucursal en Purén, para lo cual se ha donado el local requerido. Todo aconseja, en consecuencia, que, a la mayor brevedad, se instale la oficina de la referida institución bancaria, que podrá recibir depósitos y hacer colocaciones de importancia en tan vasto como calificado sector agrícola y comercial.

En materia de servicios públicos, las necesidades son de mayor cuantía, y algunas, de carácter elemental. Las Escuelas N^{os} 44 y 45 deben ser ampliadas para albergar en parte siquiera la numerosa población escolar. Es indispensable que las autoridades aceleren los estudios y ordenen disponer de los fondos que harán posible realizar tales obras.

Del mismo modo, el Ministerio de Obras debe consignar recursos en el Presupuesto para el año próximo, y, en lo posible, girar con cargo al vigente, para construir y mejorar los caminos de Purén a Los Sauces, de Purén a Contulmo, de Purén a Quidico, de Purén a Callanahuín y de Purén a Pailán. La reparación de la primera de las vías nombradas es de tan premiosa urgencia que el único medio de transporte para sectores modestos que trabajan en la zona comprendida entre Purén y Los Sauces, es un microbús que está próximo a poner término a su actual recorrido por el estado intransitable del camino.

Es preciso, asimismo, destinar recursos para construir el edificio que concentre en un solo cuerpo las distintas oficinas fiscales de Purén, entre las cuales figuran principalmente la Subdelegación, Tesorería, Correos y Telégrafos, Servicio de Se-

guro Social, Registro Civil y Obras Sanitarias. El Fisco posee los terrenos para levantar esta obra, y su ubicación es la más adecuada para ese propósito.

Los servicios asistenciales también deben citarse al examinar las deficiencias de Purén, para cuya solución sus habitantes reclaman con sobrada razón que el Servicio Dental Escolar aumente en dos horas más su atención al público, a fin de que puedan recibir sus beneficios los numerosos alumnos de las escuelas que allí existen y que ahora escasamente llegan a un porcentaje inferior a la mitad. Debe procurarse, también, la ampliación de la Casa de Socorros de la localidad, con el objeto de habilitar una sala de cirugía con el correspondiente instrumental, que permita desarrollar las entusiastas iniciativas del médico de aquel lugar, el abnegado facultativo don Luis Varela Barrios, quien, por falta de elementos, no puede extender su benéfica acción a la gran población que requiere sus servicios profesionales. Sería conveniente dotar a esa Casa de Socorros de un microscopio, elemento indispensable para el cumplimiento de sus fines específicos.

Además, señor Presidente, es necesario aprovechar la oportunidad que se presenta a Purén para contar con una escuela quinta con internado para 20 alumnos.

En el Plan de la Fundación Rockefeller se considera la construcción de un establecimiento de esta clase, que sería piloto para otros de igual naturaleza que se proyecta establecer en el País. Para que ello se convierta en realidad, sólo falta que se proporcione el terreno adecuado, que debe reunir determinadas condiciones, como ser una extensión de tres hectáreas regadas y otras que no es del caso señalar. Considero indispensable que el Gobierno procure, por medio de los organismos correspondientes, el sitio requerido, o que ponga a disposición los fondos para adquirirlo, de modo que una fuerte

inversión extranjera, con proyecciones incalculables para la zona, se realice en la localidad de Purén.

Finalmente, debido a que son numerosos los pequeños agricultores que, por falta de medios, se ven en la imposibilidad de regar sus predios, existe la necesidad de ir a la construcción de un tranque, el que podría hacerse en el lugar denominado Boyeco y, al aprovechar las aguas del río Purén, permitiría el riego del valle del mismo nombre, con incalculables beneficios para la agricultura de esta zona.

Solicito, en consecuencia, señor Presidente, que en mi nombre se envíen los oficios correspondientes a las autoridades

respectivas, para que se subsanen las deficiencias anotadas y se otorguen los medios de satisfacer las necesidades que he dejado expuestas y que afectan a la población de Purén.

He dicho.

El señor CERDA (Presidente). — Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—Muchas gracias.

El señor CERDA (Presidente). — Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 18.35.

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción

A N E X O S**ACTA APROBADA**

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

SESION 13ª, EN 23 DE NOVIEMBRE DE 1930

Ordinaria

Parte Pública

Presidencia de los señores Videla Lira (don Hernán) y Cerda (don Alfredo).

Asisten los Senadores señores: Acharán Arce, Aguirre Doolan, Ahumada, Ampuero, Amunátegui, Bulnes Sanfuentes, Coloma, Correa, Curti, Chelén, Durán, Echavarrí, Faivovich, Frei, García, González Madariaga, Izquierdo, Larraín, Letelier, Martínez, Martones, Mora, Pérez de Arce, Poklepovic, Quinteros, Rivera, Vial, Videla Ibáñez (don Manuel), Wachholtz y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 16ª, ordinaria, de fecha 16 del actual, que no se celebró por falta de quórum en la Sala y que no ha sido observada.

El acta de la sesión 17ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA

Se da cuenta de los siguientes asuntos:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, las siguientes:

1.—Proyecto de Acuerdo que aprueba el Convenio sobre formalidades aduaneras para la importación de vehículos automotores particulares de carreteras y para el turismo.

2.—Proyecto que modifica la ley N° 13.553 para los países que cobran derechos consulares a las aeronaves chilenas.

3.—Proyecto de Acuerdo que aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, suscrito en Ginebra el 28 de julio de 1951.

4.—Proyecto que aprueba las exenciones de derechos, impuestos y tasas a que se refiere el artículo 3º del Memorándum de Acuerdo firmado entre el Gobierno de Chile y la América Foundation for Overseas Blind, Inc.

5.—Proyecto que aprueba la adhesión de la República de Chile al Acuerdo para el Establecimiento con carácter permanente de un Instituto Forestal Latinoamericano de Investigación y Capacitación.

—*Se manda archivar.*

Con el segundo hace presente sus observaciones al proyecto de ley que beneficia a don Roberto Lisboa Calderón.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Oficio

Uno del señor Ministro de Salud Pública con el que contesta la petición del Sr. Cerda sobre rehabilitación del Hospital de Petorca.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

Mociones

Dos del H. Senador Sr. Cerda con las que inicia los siguientes proyectos de ley:

1.—Concede el beneficio de la asignación familiar prenatal a las empleadas municipales.

2.—Autoriza el pago de la asignación familiar directamente a los empleados de la locomoción colectiva de la provincia de Valparaíso.

—*Pasan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

A indicación del señor González Madariaga, unánimemente se acuerda incluir en la Cuenta de esta sesión y enviar a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la moción de que es autor Su Señoría, con la que inicia un proyecto de ley que faculta a las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma, para deducir de las remuneraciones de sus empleados los aportes voluntarios que ellos hagan, en ayuda de la zona damnificada.

HOMENAJE

El señor Aguirre Doolan usa de la palabra para rendir un homenaje a la memoria de don Julio León Palma, recientemente fallecido en la ciudad de Concepción.

ORDEN DEL DIA

Se constituye la Sala en sesión secreta para considerar informes de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en Mensajes del Ejecutivo sobre ascensos en las Fuerzas Armadas.

De esta parte de la sesión se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

INCIDENTES

Se da cuenta de que se han formulado las siguientes peticiones de oficios hechas por los señores Senadores que se indican:

Del H. Senador señor Cerda, a S. E. el Presidente de la República solicitándole incluya, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que modifica el Código del Trabajo en lo referente a la asignación de los Directores de los Sindicatos de Oficiales y Tripulantes de la Marina Mercante Nacional.

Del H. Senador señor Aguirre Doolan:

1) Al señor Ministro de Obras Públicas acerca de la reparación del camino público de la localidad de "El Manzano", en el departamento de Itata, provincia de Ñuble.

2) Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, relacionado con el servicio ferroviario entre Santiago y Concepción.

De los HH. Senadores señores Mora y Correa, al Ejecutivo a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º de la ley Nº 11.825, de 13 de junio de 1955, sobre restauración histórica del Morro de Arica.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los referidos señores Senadores.

A continuación, usa de la palabra el señor Frei y se refiere a los conceptos que, sobre los Partidos Políticos emitiera S. E. el Presidente de la República en una carta que enviara a la Central Unica de Trabajadores de Chile, en respuesta a un memorándum que contenía diversas peticiones formuladas por esa entidad gremial, y, en especial, a algunas alusiones que el Primer Mandatario habría hecho acerca del señor Senador y que fueron publicadas por el diario "Clarín", de Santiago.

A indicación del señor Quinteros, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la sesión de ayer por el señor Ampuero.

Se da cuenta de que el señor González Madariaga solicita se dirija oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República pidiéndole se sirva incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley, de que es autor el señor Senador, que autoriza a las instituciones fiscales, semifiscales y de administración autónoma para descontar de las remuneraciones que perciben sus empleados, los aportes voluntarios que éstos hagan en beneficio de las zonas damnificadas por los sismos del mes de mayo del año en curso, que se encuentra pendiente en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta corporación.

El señor Presidente manifiesta que se remitirá este oficio, en nombre del expresado señor Senador.

En seguida, usa de la palabra el señor Chelén para referirse al ingreso anual de las divisas provenientes de las exportaciones de cobre y a la política de estabilización del mercado del metal.

Pide se dirija oficio, en su nombre y sobre esta materia, al señor Ministro de Minería.

Al mismo tiempo, solicita se remita oficio, en su nombre, al mismo señor Ministro a fin de que informe a esta corporación sobre los contratos celebrados para dismantelar "Potrerillos" y construir el mineral de "El Salvador".

El señor Presidente anuncia que se enviarán estos oficios, en nombre del señor Senador.

Finalmente, el señor Chelén comenta los incumplimientos, por parte de los patrones, de las leyes sociales que benefician a los obreros mineros y agrícolas de las provincias de Atacama y Coquimbo, y solicita se dirijan oficios a las reparticiones que correspondan a fin de que se impongan los derechos que las leyes confieren a esos asalariados.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirán los oficios solicitados, en nombre del expresado señor Senador.

Por haber llegado la hora fijada al efecto en la sesión anterior, se considera el

*Informe de la Comisión de Constitución, Legislación,
Justicia y Reglamento recaído en la petición de des-
afuero en contra del Intendente de Santiago, don
Ramón Alvarez Goldsack.*

La Comisión recomienda al Senado que declare que no ha lugar a la formación de causa en materia criminal en contra del Intendente.

En votación la petición de desafuero, se obtienen 19 balotas blancas, 7 negras y 4 rojas.

Fundan sus votos los señores Martones y Bulnes.

Sobre la votación, usan de la palabra los señores Mora, Amunátegui, Frei y Videla Lira (Presidente).

El señor Presidente declara que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 163 del Reglamento, se va a repetir la votación, debido a que las abstenciones influyen en el resultado.

Por este motivo, usan de la palabra los señores Ampuero, Letelier, Martones, Bulnes, Quinteros, Mora, González Madariaga e Izquierdo.

Repetida la votación, ésta da el siguiente resultado: 19 balotas blancas y 14 negras.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 621 del Código de Procedimiento Penal, se acoge el desafuero.

A indicación del señor Echavarri, se acuerda publicar "in extenso el discurso pronunciado en esta sesión por el señor Frei.

En seguida, se da cuenta de que se han formulado las peticiones de oficios que se indican:

Del H. Senador señor Aguirre Doolan, a S. E. el Presidente de la República acerca de inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley sobre empréstito a la Municipalidad de Penco.

Del H. Senador señor Ampuero:

1) Al señor Ministro de Hacienda, sobre recursos para la construcción de las dependencias requeridas por el Centro Universitario de la Zona Norte; y

2) Al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, para solicitarle se desista en el juicio de expropiación entablado por ese organismo en contra de los habitantes de algunas poblaciones de Iquique.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre de los señores Senadores mencionados.

A indicación del señor Presidente, unánimemente se acuerda facultar a la Mesa para que envíe a las Comisiones Unidas de Educación Pú-

blica y de Hacienda las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del profesorado, cuando lleguen a esta corporación.

En seguida, usa de la palabra el señor Amunátegui para refutar las observaciones pronunciadas por el señor Frei acerca de las declaraciones que S. E. el Presidente de la República habría hecho sobre los Partidos Políticos y sobre las alusiones que el Primer Mandatario hiciera respecto del H. Senador señor Frei.

Con este motivo, y para impugnar al señor Amunátegui, interviene el señor Frei, y se produce un debate en el que participan ambos señores Senadores.

A continuación, usa de la palabra el señor Acharán Arce y pide se remita oficio, en su nombre, al Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Valdivia para expresarle su adhesión al homenaje que esa ciudad rindió a dicha institución.

Luego, el mismo señor Senador rinde un homenaje al General don Alfonso Cañas Ruiz Tagle, con motivo de su actuación como Intendente de la ciudad de Valdivia durante el período posterior a los sismos del mes de mayo último. Pide el señor Acharán Arce se envíe oficio, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República transcribiéndole sus observaciones.

El señor González Madariaga solicita se agregue su nombre a los oficios pedidos por el señor Senador.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirán los oficios solicitados, en nombre de ambos señores Senadores.

A indicación del señor Poklepovic, unánimemente se acuerda publicar "in extenso" el debate promovido entre los señores Amunátegui y Frei, durante esta sesión, con motivo de las observaciones pronunciadas por el señor Amunátegui.

En seguida, el señor Coloma solicita se remitan, en su nombre, los siguientes oficios:

1) A S. E. el Presidente de la República, para que, si lo tiene a bien, se sirva incluir, entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la actual legislatura extraordinaria, el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Machalí para contratar empréstitos;

2) Al señor Ministro del Interior, relacionado con las viviendas con-

cedidas a los deudos de las víctimas del accidente ocurrido en Sewell hace algunos años; y

3) Al señor Ministro de Minería, referente a la difícil situación económica de las viudas de los obreros fallecidos en ese accidente.

El señor Presidente expresa que se remitirán estos oficios, en nombre del señor Senador.

El señor Curti pide, también, se envíe, oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de que se solucionen los problemas que tienen los pobladores de los pabellones de emergencia construidos en las zonas devastadas por los últimos sismos del mes de mayo de este año.

El señor Presidente manifiesta que se dirigirán estos oficios, en nombre del señor Curti.

Finalmente, se da cuenta de que el señor Ampuero solicita se remitan, en su nombre, oficios a los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas, relacionados con una bonificación a los obreros ocupados en las obras de Portezuelo a Chapiquiña, en el departamento de Arica.

El señor Presidente dice que se dirigirán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

*OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA
CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES
DE LOS SEÑORES AMPUERO Y RODRIGUEZ SOBRE
CREACION DE POSTA DEL SERVICIO NACIONAL DE
SALUD EN RIO CISNES*

Santiago, 30 de noviembre de 1960.

En contestación al oficio de V. E. N° 1467, relacionado con la solicitud de los H. Senadores señor Raúl Ampuero y Aniceto Rodríguez en atención a establecer una Posta del Servicio Nacional de Salud en la

Estancia Río Cisnes, Aisén, me permito transcribirle a continuación el informe de la Dirección General de Salud N° 20323, que sobre el particular dice lo que sigue:

“En respuesta a su Providencia N° 3292, de fecha 9. XI. 60, recaída en Oficio N° 1467, de 3 XI. 60, del Senado de la República, en que los HH. Senadores señores Raúl Ampuero y Aniceto Rodríguez le solicitan al señor Ministro que se sirva considerar la posibilidad de establecer una Posta del Servicio Nacional de Salud en la Estancia Río Cisnes, ubicada en la provincia de Aisén, me permito manifestarle que con esta misma fecha hemos ordenado al Sr. Director de la XII Zona de Salud que ponga a la mayor brevedad dicha Posta, en atención a las observaciones hechas por los HH. Senadores”.

Lo que pongo en conocimiento de V. E. para los fines pertinentes. Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río G.*

2

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DE VARIOS SEÑORES SENADORES SOBRE PARALIZACION DE FAENAS EN LA INDUSTRIA DEL CARBON, EN ARAUCO.

Santiago, 29 de noviembre de 1960.

Me refiero a su oficio N° 1447, de fecha 28 de octubre último, que dice relación con la indicación formulada por el H. Senador señor Humberto Martones y suscrita también por los HH. Senadores señores Curti y Bellolio, en el sentido de que se oficiara a esta Secretaría de Estado para que adoptara medidas que evitaran las consecuencias de la falta de mercado para la producción de las minas carboneras en la Provincia de Arauco, como el atochamiento de sus canchas y la paralización parcial de las faenas extractivas.

Al respecto, me es grato poner en su conocimiento, que al solicitarse la colaboración del señor Ministro de Minería para la acertada solución del problema planteado, esta Secretaría de Estado nos ha expresado que por oficio N° 773, de 14 del mes en curso, había informado a V. E. en forma amplia sobre la materia.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

3

OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR MARTONES SOBRE PARALIZACION DE FAENAS EN LA INDUSTRIA DEL CARBON, EN ARAUCO.

Santiago, 29 de noviembre de 1960.

En relación al Oficio N° 1477 del H. Senado, de fecha 10 de noviem-

bre de 1960, remitido a este Ministerio, el que se refiere a algunas objeciones y sugerencias planteadas por el H. Senador Sr. Humberto Martones, sobre la situación que afecta a la industria carbonera, principalmente a la de Arauco, y a la situación de las Cías. carboneras Colico Sur y Plegarias, de Curanilahue, y Pilpilco y Lebu, de Lebu, me es grato informarle a Ud. lo siguiente:

En el mes de octubre representantes de las Cías. Carboníferas de la provincia de Arauco y una delegación de sus sindicatos, plantearon al S. Gobierno la situación difícil a que se veían abocadas dichas Cías. por falta de mercado para sus productos, debido a la paralización de las industrias, y de los ferrocarriles de la zona sur del país.

El Ministerio de Minería convino con ferrocarriles un aumento de 5.000 toneladas de la cuota que se había fijado a las Cías. Carboníferas Colico Sur y Pilpilco, resolviéndose así su problema de mercado para el pte. año. A la fecha, todas ellas trabajan normalmente.

La Cía. Carbonífera Victoria de Lebu no ha planteado problema alguno y sus ventas están aseguradas por convenio suscrito con la Empresa Nacional de Minería. Al presente, no tiene acumulación excesiva de carbón en sus canchas.

Respecto a la Cía. Carbonera Central Plegaria, se está considerando por ferrocarriles una proposición para recibir una cuota adicional, durante los meses de noviembre y diciembre, de 2.000 toneladas. Con esto se resolvería parcialmente, su problema de excedente de producción.

Esta Cía. no se ha visto afectada por restricción en las cuotas que le asignó ferrocarriles, restricción que en otras Cías. alcanza hasta un 40%. Al 30 de septiembre de 1960 registra una producción de 87.000 toneladas contra 70.000 toneladas de 1959.

Esto indica que su situación económica ha mejorado con respecto al año 1959, pero al mismo tiempo, ello involucra un problema de colocación de la producción en el mercado, en un período de restricción del consumo.

Actualmente todas estas Cías. trabajan en forma normal.

El problema sólo radicaría en la Mina Central Plegaria, pero si se logra un acuerdo con ferrocarriles no se justificaría una paralización en sus actividades.

Lo saluda Atte. (Fdo.): *Julio Philippi Izquierdo.*

OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR LAVANDERO SOBRE INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO DE OBLIGACIONES RECAIDAS EN LA SECCION EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CAJA DE EMPLEADOS PUBLICOS Y PERIODISTAS.

Santiago, 29 de noviembre de 1960.

En respuesta al oficio del rubro, por el cual V. E. solicita a esta

Contraloría General que se practique una investigación acerca de las razones por las cuales la Superintendencia de Seguridad Social emitió informes contradictorios en relación a obligaciones que se hicieron recaer en la Sección Empleados Públicos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, me es grato pasar a informarle.

La petición obedece, según aparece de los antecedentes acompañados, a indicación del H. Senador señor Jorge Lavandero, quien cree ver una contradicción entre lo informado por la Superintendencia de Seguridad Social frente a traspasos de fondos de la Sección Empleados Públicos a la Sección Periodistas de la Caja, que agrupa a ambos imponentes y lo informado por la misma Institución respecto de un proyectado otorgamiento de préstamos a periodistas damnificados por el último terremoto, que se financiaría por la Sección Empleados Públicos de la citada Caja.

Para tomar pleno conocimiento de esta situación, se solicitó oportunamente informe a la Superintendencia de Previsión Social y con lo expresado en él puedo manifestar a V. E. lo siguiente:

La Circular Conjunta N° 6669/8, de 30 de enero de 1954, emitida por esta Contraloría General y la Superintendencia de Seguridad Social, a fin de precisar la competencia de cada cual respecto a las instituciones fiscalizadas, señala en su artículo 2° que "Todos los Asuntos de las mismas instituciones que se refieran a aplicación de leyes de previsión social serán sometidos, exclusivamente, a la consideración y pronunciamiento de la Superintendencia de Seguridad Social, cuando se trate de beneficios que deban ser concedidos con cargo a las imposiciones depositadas en las instituciones que fiscaliza directamente dicha Superintendencia".

De acuerdo con tales instrucciones la materia que se ha puesto en conocimiento de esta Oficina y respecto de la cual se le ha solicitado una investigación es de resorte exclusivo de la Superintendencia de Seguridad Social, sin que quepa intervención a esta Contraloría.

A pesar de lo anterior y en el deseo de adelantarse a una probable petición de oficio a la citada Superintendencia, me permito transcribirle la parte pertinente del informe evacuado por dicho Organismo.

"Esta Superintendencia se desentiende del carácter de la intervención pedida por el H. Senador, ya que al emitir tales informes ha obrado dentro del límite de su competencia administrativa, sin que a este efecto pueda otro organismo intervenir, sin introyectarse estas mismas atribuciones que son privativas de la Superintendencia.

Con todo, estima preferible entrar a dilucidar el problema planteado por el señor Senador.

Primeramente, es necesario ubicarse en los temas: a) frente al Consejo de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas la *Superintendencia ha opinado sobre traspasos de fondos*; b) en el oficio relacionado con el artículo 19 del proyecto sobre medidas jurídicas, de que es autor el hijo del H. Senador, ha opinado sobre beneficios. Y en uno y en otro caso ha mantenido el mismo criterio.

En efecto, ha dicho, en el primer caso, que los traspasos pueden hacerse como medidas de excepción frente a situaciones de emergencia, y

“sin que este traspaso material, de fondos, importe que una Sección pague obligaciones de la otra”.

En el segundo caso, el del artículo 19 del proyecto, se ha opuesto, porque al disponer que “la Caja Nacional de Empleados Públicos otorgará por intermedio de la Sección de Empleados Públicos los siguientes *beneficios* a los imponentes del Departamento de Periodistas, introduce confusión institucional en el sistema de seguridad social ya que obliga a una institución de previsión a otorgar beneficios a los imponentes de otra, etc.” o sea, que lo que el proyecto impone es que una sección pague beneficios de otra, criterio que esta Superintendencia discrepa y que ha mantenido en ambos casos.

Por otra parte, el Superintendente estima del caso hacer presente a US. que en la especie el infrascrito ha actuado como órgano asesor del Gobierno al requerírsele por éste su opinión técnica sobre la procedencia de aceptar una disposición aprobada por la Cámara de Diputados en la discusión del proyecto. En esta oportunidad, tal como lo ha hecho cada vez que se le ha solicitado su opinión técnica, la ha emitido con absoluta independencia y sin otra orientación, que no fuere la propia de su especialidad y los intereses superiores de la Institución cuya tuición le encomienda la ley. Como se ve, no hay ninguna posibilidad lógica de ligar dos elementos heterogéneos, como son la calificación de un acto administrativo y la plena libertad que deben tener los funcionarios para emitir sus opiniones respecto de un proyecto de ley, cuando estos le son requeridos, por un poder del Estado...”.

Finalmente, puedo agregar a V. E. que la propia Superintendencia se ha anticipado a ordenar un estudio a su Departamento Actuarial para establecer si el desfinanciamiento de que adolece la Sección Periodistas de la Caja mencionada es de carácter transitorio o si por el contrario es definitivo y debido a deficiencias del sistema, resultado que una vez obtenido será comunicado a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, que es la que ha formulado la consulta.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

OFICIO DEL DIRECTOR DE LOS FERROCARRILES
DEL ESTADO CON EL QUE ESTE CONTESTA A OB-
SERVACIONES DEL SEÑOR CERDA SOBRE SERVICIO
DE AUTOMOTOR ENTRE CABILDO Y PETORCA.

Santiago, 30 de noviembre de 1960.

Acuso recibo del oficio N° 1408, de esa Corporación, fechado el 26 de octubre último, por el cual se ha servido representar una petición del H. Senador señor Alfredo Cerda Jaraquemada, quien solicita se esta-

blezca un servicio diario de automotores y trenes de carga dos veces por semana entre Calera y Petorca, como asimismo, que se supriman las estaciones intermedias entre Cabildo y Petorca.

En respuesta, debo manifestarle que la Empresa no dispone de los vehículos necesarios que le permita implantar un nuevo servicio de automotores, aparte de que el escaso movimiento de pasajeros y carga que se observa en dicho ramal no justifica un aumento de trenes, ya sea para el transporte de público como para la movilización de la carga, cubriéndose en forma regular estas necesidades con el servicio mixto que se realiza actualmente.

Atendiendo esta misma situación, el Supremo Gobierno por decreto N° 24 de fecha de enero del año en curso, ha autorizado a esta Empresa para levantar la línea férrea en el tramo Cabildo-Petorca, lo cual no se ha realizado todavía en espera de que quede en buenas condiciones el camino carretero para la movilización particular entre las citadas localidades.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente, (Fdo.): *Fernando Gualda Palma.*

6

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS
RECAIDO EN LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO
AL PROYECTO QUE MODIFICA LA LEY N° 9.662, SO-
BRE CONSTRUCCION DE OBRAS DE RIEGO POR EL
ESTADO.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas tiene el honor de informaros las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto, despachado por el Congreso Nacional, sobre modificación de la ley N° 9.662, que legisla sobre la construcción de obras de riego por el Estado.

La observación consiste en sustituir el artículo nuevo que se agrega a continuación del 8º, en que se fija en Eº 150.000 la cantidad máxima que podrá adeudar al Fisco una misma persona, natural o jurídica, con motivo de la construcción de una obra de regadío y se establece que el exceso sobre dicha suma deberá pagarse conjuntamente con la primera cuota del servicio de la deuda, por otro en que, manteniéndose el límite máximo de la deuda, se distingue entre los casos de obras que proporcionen riegos nuevos a terreno de rulo y los casos de obras que mejoren regadíos existentes, para permitir, en este último evento, que las deudas de sociedades propietarias de predios que queden incorporados a la zona de riego obligatorio, puedan exceder del máximo de Eº 150.000.

La H. Cámara de Diputados rechazó la observación en referencia e insistió en la disposición primitiva, de modo que si el Senado no adopta igual criterio no habrá ley sobre el particular y las deudas por obras de regadío quedarían sin límite alguno.

En esta situación, la Comisión, por unanimidad, acordó recomendaros que rechazéis la observación del Ejecutivo e insistáis en la disposición primitiva, pues es preferible que se establezca el límite referido, sin perjuicio de que se legisle en el futuro para salvar los inconvenientes que produzca una disposición tan drástica y sin excepción.

Sala de la Comisión, a 29 de noviembre de 1960.

(Fdos.): *E. Curti.*—*H. Martones.*—*J. Durán.*—*Federico Walker Letelier*, Secretario Accidental.